

SEÑORES ACCIONISTAS:

De conformidad a disposiciones legales y estatutarias, la Interventora de Corredores Viales S.A. tiene el agrado de someter a su consideración: la memoria, los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución de patrimonio neto, de flujo de efectivo, anexos y notas complementarias, así como los informes del Auditor Externo y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025.

4

ÍNDICE

- I. CARTA DE LA INTERVENTORA**
- II. ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD Y DESCRIPCIÓN DE SU NEGOCIO**
- III. ESTRUCTURA Y GOBIERNO CORPORATIVO**
 - a. Comisión Fiscalizadora
 - b. Unidad de Auditoría Interna
 - c. Área de Compliance
 - d. Alta Gerencia
- IV. CONTEXTO MACROECONÓMICO Y OPERATIVO**
- V. PROCESO DE PRIVATIZACIÓN**
- VI. INTERVENCIÓN DE CORREDORES VIALES S.A**
 - Auditoría inicial de corte
- VII. GESTIÓN DEL MANAGEMENT**
 - a. Logros del Equipo de intervención
 - b. Perspectivas para el próximo ejercicio
- VIII. INDICADORES FINANCIEROS.**
- IX. AGRADECIMIENTOS**

I. CARTA DE LA INTERVENTORA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.º 244/2025, modificado por el Decreto N.º 464/2025, he asumido la intervención de Corredores Viales S.A. en el marco del proceso de privatización total de la Sociedad, autorizado por el Decreto N.º 97/2025, bajo la modalidad de concesión de obra pública por peaje, conforme a lo establecido en la Ley N.º 17.520 y sus modificatorias, y en el artículo 7º de la Ley N.º 27.742.

Tal como es de público conocimiento, el Poder Ejecutivo Nacional ha definido avanzar en un proceso ordenado y transparente de transferencia al sector privado de la operación de distintos tramos de la Red Vial Nacional, delegando en el Ministerio de Economía la facultad de efectuar el llamado y la adjudicación de la Licitación Pública Nacional e Internacional correspondiente, respecto de los tramos individualizados por la Dirección Nacional de Vialidad, incluyendo aquellos actualmente bajo concesión de Corredores Viales S.A.

En este contexto, la intervención dispuesta encuentra su razón de ser en la necesidad de conducir a la Sociedad durante el período de transición, garantizando la continuidad operativa y el adecuado mantenimiento de la red vial bajo su responsabilidad, al mismo tiempo que se desarrollan las acciones necesarias para ordenar, optimizar y transparentar su funcionamiento, con miras a la culminación del proceso de privatización y las instancias posteriores que correspondan.

De acuerdo con las facultades conferidas por el Estatuto Social de la empresa y establecidas por el Decreto N.º 244/2025, esta intervención, durante el período 2025 llevó a cabo las siguientes acciones:

- Una auditoría integral de gestión al inicio del proceso de intervención, restando realizar la auditoría final correspondiente al cierre del mismo.*
- Evaluación del estado financiero, patrimonial y operativo de la Sociedad, así como su estructura orgánica y su funcionamiento general.*
- Revisión de la administración de compras, contrataciones y compromisos asumidos, a fin de detectar oportunidades de mejora, racionalizar gastos y mitigar contingencias.*

- *Operación y mantenimiento de la empresa asegurando la prestación regular de los servicios durante el período de transición, y hasta tanto se complete el proceso de privatización.*

Desde el inicio de esta gestión se ha puesto en marcha un proceso de revisión exhaustiva de los contratos celebrados por CORREDORES VIALES S.A., con el objeto de determinar las alternativas disponibles que permitieran optimizar su estado de situación y adoptar aquellas decisiones que resulten más beneficiosas para la Sociedad, en línea con lo resuelto oportunamente en el ámbito de la intervención.

Las acciones desarrolladas y a desarrollar durante este período se estructuran en ejes prioritarios, entre los que se destacan:

- *Ordenamiento administrativo y contractual, orientado a reducir riesgos, fortalecer la trazabilidad de los actos y brindar previsibilidad al proceso licitatorio en curso.*
- *Sostenimiento de la operación y del mantenimiento de la infraestructura vial, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y circulación.*
- *Optimización del uso de los recursos, promoviendo criterios de eficiencia y racionalidad económica acordes con la política económica nacional.*
- *Fortalecimiento de los mecanismos de control y transparencia, asegurando información clara y verificable para los organismos competentes y para los futuros procesos de concesión.*
- *Gestión responsable del capital humano, procurando preservar las capacidades técnicas necesarias durante la transición y acompañar los cambios derivados del nuevo esquema de gestión.*

Todo ello permitió que bajo esta gestión se consolide una profunda optimización financiera y operativa mediante la reducción estratégica de costos y una renegociación integral de contratos y precios con proveedores. Este proceso de saneamiento permitió disminuir significativamente el endeudamiento de la compañía, así como mitigar contingencias y litigios futuros. En cuanto al capital humano, se llevó a cabo una adecuación de la estructura organizativa para alinearla al actual periodo de transición.

Gracias a estos pilares de eficiencia, se ha logrado operar con autonomía financiera, sin la necesidad de recibir transferencias del Tesoro Nacional durante el ejercicio 2025.

La intervención no constituye un fin en sí mismo, sino una etapa transitoria y estratégica, destinada a asegurar que el proceso de privatización se lleve adelante de manera ordenada, eficiente y respetuosa del marco legal vigente, minimizando contingencias y resguardando el interés del Estado Nacional y de los usuarios del sistema vial.

Asumí esta responsabilidad con el compromiso de llevar adelante una gestión profesional, transparente y orientada a resultados, con plena conciencia de que esta etapa resulta clave para el futuro del sistema de concesiones viales y para el cumplimiento de los objetivos establecidos por el Poder Ejecutivo Nacional.

-Lic. Anastasia María de los Ángeles Adem-

II. ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD Y DESCRIPCIÓN DE SU NEGOCIO

CORREDORES VIALES S.A es una sociedad anónima constituida por el Estado Nacional argentino mediante el Decreto N° 794/2017, modificado por el Decreto N° 223/2018, bajo el régimen de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Su objeto social es la construcción, mejora, reparación, promoción, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración, explotación y prestación de servicios en corredores viales nacionales, así como la explotación de áreas de servicio y actividades accesorias. A continuación, se detalla la evolución de su composición accionaria.

Cuadro – Evolución de los Accionistas

Período	Accionista (51%)	Accionista (49%)
2017 - 2019	Ministerio de Transporte	Dirección Nacional de Vialidad
2019 - 2023	Ministerio de Obras Públicas	Dirección Nacional de Vialidad
2023 - feb. 2024	Ministerio de Infraestructura	Dirección Nacional de Vialidad
feb. 2024 - julio 2024	Jefatura de Gabinete de Ministros	Dirección Nacional de Vialidad
jul-24	Ministerio de Economía (Secretaría de Transporte)	Dirección Nacional de Vialidad

Contratos de Concesión

Mediante los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 659 del 20 de septiembre de 2019, N° 779 del 30 de septiembre de 2019 y N° 1036 del 22 de diciembre de 2020, se otorgó a Corredores Viales S.A. la concesión de obra pública por peaje sobre diversos corredores viales nacionales, con la intervención previa de la Dirección Nacional de Vialidad.

Los correspondientes contratos de concesión fueron celebrados con el concedente, representado en ese entonces por el Ministerio de Obras Públicas, en las siguientes fechas:

- 31 de enero de 2020: Tramos I a V.
- 30 de septiembre de 2020: Tramo VI.
- 23 de diciembre de 2020: Tramos VII a X.

Los mencionados contratos tienen por objeto la concesión de obra pública por peaje para la construcción, mejora, reparación, promoción, ampliación, remodelación, mantenimiento,

administración, explotación y prestación de servicios al usuario, conforme al régimen establecido en la Ley N° 17.520 y sus normas modificatorias y reglamentarias. Asimismo, contemplan entre las obligaciones de la Sociedad la ejecución de actividades y actos jurídicos orientados a la explotación de áreas de servicio, desarrollos complementarios, explotaciones accesorias y cualquier otra actividad vinculada con su objeto social

Cuadro – Tramos Administrados por Corredores Viales S.A.

Tramo	Fecha de Inicio de Operación	Longitud (km)	Recorrido	Estaciones de Peaje
I	1/2/2020	797,83	Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy	Fernández, La Florida, Molle Yaco, Cabeza de Buey
II	1/3/2020	90,01	Pergamino – Junín (Buenos Aires)	Junín
III	1/4/2020	968,34	San Roque (Corrientes) – Puente Tancredo Neves (Misiones), Ciudad de Corrientes – Sáenz Peña (Chaco)	Makallé, Puente Gral. Belgrano, Riachuelo, Ituzaingó, Santa Ana, Colonia Victoria
IV	1/5/2020	687,95	Pilar (Buenos Aires) – Villa Mercedes (San Luis)	Sampacho, Venado Tuerto, Solís, Larena
V	1/6/2020	664,25	Rosario (Santa Fe) – Selva (Santiago del Estero), Santo Tomé (Santa Fe) – Ciudad de Córdoba	Devoto, Ceres, Franck, San Vicente
VI	1/10/2020	720,15	Campana (Buenos Aires) – Km 660 Pilar (Córdoba)	James Craik, Carcarañá, General Lagos, Zárate
VII	23/12/2020	671,44	Mar del Plata – Cañuelas (Buenos Aires)	Uríbelarrea, Cañuelas, Hinojo, Vasconia, El Dorado
VIII	23/12/2020	722,95	Luján (Buenos Aires) – San Martín (Mendoza)	Villa Espil, Junín (BA), Vicuña Mackenna, La Paz
IX	23/12/2020	50,3	Autopista Riccheri – Autopista Ezeiza-Cañuelas	Ricchieri, Boulogne Sur Mer, Donovan, Mercado Central, Ezeiza, Monte Grande, Tristán Suárez
X	23/12/2020	546,65	Luján (Buenos Aires) – Santa Rosa (La Pampa)	Olivera, 9 de Julio, Trenque Lauquen

III. ESTRUCTURA Y GOBIERNO CORPORATIVO

a. Comisión Fiscalizadora

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 24.156, que regula la Administración Financiera y los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, las empresas con participación mayoritaria del Estado Nacional se encuentran alcanzadas por su ámbito de aplicación.

En virtud de ello, la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), órgano rector del sistema de control interno, propone la designación de los síndicos que integran la Comisión

Fiscalizadora. El mencionado órgano está conformado por tres síndicos titulares y tres suplentes, designados por la Asamblea de Accionistas, conforme a lo instruido por SIGEN mediante Nota NO-2025-28722266-APN-SIGEN, en Asamblea celebrada el 20 de marzo de 2025.

Nombre y Apellido	Cargo	Nacionalidad	DNI	Inicio de Mandato	Duración del cargo
DE CARLI MEREP, Carlos	Síndico Titular	Argentino	20.213.069	2025	3 ejercicios
TARZIAN, Fabiana Lidia	Síndico Titular	Argentina	21.836.280	2024	3 ejercicios
PARDI, Walter Antonio	Síndico Titular	Argentino	14.379.425	2024	3 ejercicios

En cuanto a la remuneración del Órgano de Administración y la Comisión Fiscalizadora, por Asamblea Ordinaria de Accionistas, el día 20 de marzo de 2025, se fijaron anticipos anuales del órgano de administración, en función de las tareas técnico-administrativas que desarrollaron durante el ejercicio del 2025 y en los límites previstos por la ley general de sociedades N.º 19.550. En el mismo sentido, se consignó como anticipo anual la retribución de la Comisión Fiscalizadora. Los importes consignados se han provisionado en el presente ejercicio con cargo a resultados.

b. Unidad de Auditoría Interna

Complementariamente, la Unidad de Auditoría Interna de Corredores Viales S.A. se encuentra integrada por un Auditor Interno Titular como máximo responsable, y dos áreas específicas bajo su supervisión: “Administración de Recursos Humanos”, y “Auditoría Contable y de Gestión”. Esta estructura garantiza el control interno y la adecuada fiscalización de las operaciones de la sociedad.

c. Área de Compliance

Como medida inicial, en reconocimiento de la relevancia de la función, se dispuso la jerarquización del área, y se determinó su reporte directo a la Intervención.

En el ejercicio, se buscó fortalecer las buenas prácticas de gobernanza y la prevención de irregularidades, destacándose a tal fin, por acta de la Interventora N° 1 de fecha 14/04/25, la integración del Comité de Ética de la Sociedad, afianzando el compromiso institucional con los principios de integridad y transparencia.

d. Alta Gerencia

El *management* de la empresa estuvo liderado por las Gerencias de Administración y Finanzas, Legales, Planificación y Control de Gestión, Capital Humano, de Tecnología y Procesos, de Operaciones, de Mantenimiento Conservación y Obras, de Compras y Contrataciones, todas ellas supervisadas por la Interventora.

IV. CONTEXTO MACROECONOMICO Y OPERATIVO

A partir del día 10 de diciembre de 2023 y tras asumir el nuevo gobierno en Argentina, se planteó una reconfiguración radical del régimen económico del país a través de una serie de reformas estructurales impulsadas por esta administración. Entre los principales objetivos de este mandato, se destaca:

- Equilibrio presupuestario, basado en una reducción del gasto público, acompañado por una política monetaria y cambiaria orientada a estabilizar el balance del Banco Central de la República Argentina (BCRA).
- Desregulación de la economía, con la flexibilización progresiva de restricciones para invertir y operar en el país, incluyendo la eliminación paulatina de restricciones cambiarias, conforme a las condiciones macroeconómicas.

El día 28 de junio de 2024 el Congreso de la Nación aprobó la Ley Nro. 27.742 – “Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos”, la que es considerada por el gobierno como una herramienta clave para alcanzar sus objetivos. Entre los principales aspectos de la norma se incluyen:

- Declaración de emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética por un año, con delegaciones temporales de facultades al Poder Ejecutivo Nacional.
- Reforma del Estado para mejorar su funcionamiento, eficiencia y transparencia.
- Renegociación y/o rescisión de contratos de obra pública bajo ciertos criterios.
- Reforma laboral orientada a la generación de empleo registrado y flexibilización de relaciones laborales.
- Creación del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI).

- Modificaciones en la regulación del sector energético.

La Ley N° 27.742 estableció el marco general para la transformación del Estado Nacional, habilitando al Poder Ejecutivo Nacional a adoptar medidas orientadas a la reorganización, intervención, disolución, privatización y/o liquidación de empresas y sociedades con participación estatal.

V. PROCESO DE PRIVATIZACIÓN

Continuando con dicho marco legal, mediante el Decreto N° 97/2025 el Poder Ejecutivo Nacional autorizó el procedimiento para la privatización total de Corredores Viales S.A., bajo la modalidad de concesión de obra pública por peaje, en los términos de la Ley N° 17.520 y sus modificatorias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 27.742.

El citado decreto dispuso que la privatización se instrumentará mediante una Licitación Pública Nacional e Internacional, que comprende distintos tramos de la Red Vial Nacional, individualizados con intervención de la Dirección Nacional de Vialidad, incluyendo tanto tramos que se encontraban bajo concesión de Corredores Viales S.A. como otros que no estaban concesionados al momento del dictado del acto.

Asimismo, el decreto delegó en el Ministerio de Economía la facultad de efectuar el llamado, conducir el procedimiento licitatorio y adjudicar las concesiones, consolidando así el proceso de transferencia al sector privado de la operación, mantenimiento y explotación de la infraestructura vial involucrada.

Así las cosas, el Poder Ejecutivo Nacional y el Ministerio de Economía, en su carácter de Autoridad de Aplicación, impulsaron la implementación del proyecto denominado “*Red Federal de Concesiones*”, estructurado en distintas etapas sucesivas de Licitación Pública Nacional e Internacional bajo el régimen de concesión de obra pública por peaje, conforme a la Ley N° 17.520 y sus modificatorias.

En lo que respecta a Corredores Viales S.A., la Etapa II del proyecto fue formalmente instrumentado mediante la Resolución N° 1843/2025 del Ministerio de Economía, publicada en el Boletín Oficial el 20 de noviembre de 2025, a través de la cual se autorizó el llamado a la Licitación Pública Nacional e Internacional de Etapa Múltiple N° 504-0013-LPU25. Dicha etapa

comprendió la concesión de los siguientes tramos viales estratégicos: Tramo Sur, Atlántico, Acceso Sur, y Pampa que corresponden a los Tramos VII, IX y X de Corredores Viales S.A.

El objeto de la concesión comprende la construcción, explotación, administración, reparación, ampliación, conservación, mantenimiento y prestación de servicios al usuario, así como la posibilidad de desarrollar explotaciones complementarias o colaterales que permitan garantizar la sostenibilidad económica del esquema concesional.

La apertura del sobre 1 se llevó a cabo a través del portal Contrat.AR el 27 de febrero de 2026 y el dictamen de preselección del sobre 1 se publicó el 9 de abril de 2026.

Asimismo, el Ministerio de Economía ha avanzado con la Etapa II B, a través de la Resolución N° 112/2026 del Ministerio de Economía publicada en el Boletín Oficial el 11 de febrero de 2026 a través de la cual autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional de Etapa Múltiple 504-0015-LPU25 para la construcción, explotación, administración, reparación, ampliación, conservación, mantenimiento, prestación de servicios al usuario y la realización de nuevas explotaciones complementarias o colaterales que permitan obtener ingresos adicionales bajo el régimen de concesión de Obra Pública por peaje en el marco de la Ley N° 17.520 y sus modificatorias, de los Tramos Mediterráneo, Puntano, Portuario Sur y Portuario Norte, los cuales incluyen los siguientes tramos de Corredores Viales S.A. Tramo VIII (parte), Tramo IV, Tramo VI (parte) y Tramo II.

Finalmente, el Ministerio de Economía autorizó el llamado a licitación de la Etapa III de la Red Federal de Concesiones mediante la Resolución N° 174/2026, publicada en el Boletín Oficial el 23 de febrero de 2026

Los corredores de las Etapas II B y III comprenden parcial o totalmente rutas que forman parte de la red operada por CORREDORES VIALES S.A. y para la Etapa II B la apertura del sobre 1 se encuentra prevista para el 11 de mayo de 2026 mientras que para la Etapa III, sería el próximo 22 de mayo de 2026.

En tal sentido, se incorpora un cuadro en el que se detallan las Etapas y los tramos concesionados a Corredores Viales S.A. en la Red Federal de Concesiones:

Cuadro - Red Nacional de Concesiones

Etapa	Normativa	Tramos de la Red	Descripción	Km	Tramo CVSA	Contrato Concesión CVSA	Estaciones de Peaje
II	Resolución 827/25	Tramo Sur	RN N° 3 y 205	870	Tramo VII	Decreto 1036/20	Carrielas - Urubelarrea
		Tramo Acceso Sur	AU Riccheri	50	Tramo IX		Ridieri - Boulogne Sur Mer - Donovan - Mercado Central - Ezeiza - Monte Grande - Tristan Suarez
		Tramo Atlántico	RN N° 226	404	Tramo VII		El dorado - Vasconia - Hinojo
		Tramo Pampa	RN N° 5	546	Tramo X		Olivera - 9 de julio - Tranque Lauquen
II B	Resolución 112/26	Tramo Mediterráneo	RN N° 7, 35	672	Tramo VIII (parte)	Decreto 1036/20	Villa Esplí - Junín - Vicuña Mackenna
		Tramo Puntano	RN N° 8, 193, 36, A005	720	Tramo IV, Tramo VI RN 193	Decreto 659/19, 779-20	Lerona - Solís - Venado Tuerto - Sampacho
		Tramo Portuario Sur	RN N° 9, 188	636	Tramo II, Tramo VI (parte)	Decreto 659/19, 779-20	Zarato - Junín
		Tramo Portuario Norte	RN N° 9, 33, A006	528	Tramo VI (parte)	Decreto 779/20	Lagos
III	Resolución 174/26	Tramo Centro	RN N° 9, 19, 34	682	Tramo V y Tramo VI	Decreto 659/19, 779-20	Carcarana - James Craik - Frank
		Tramo Mesopotámico	RN N° 18, 12	278	Fuera de Concesión CVSA		Fuera de Concesión
		Tramo Centro Norte	RN N° 34	536	Tramo I (parte), Tramo V (parte)	Decreto 659/19	Ceres - Fernandez
		Tramo Noroeste	RN N° 3, 34, 66, 1V66, A036	596	Tramo I (parte)	Decreto 659/19	La Florida - Motie Yaco - Cabeta de Boley
		Tramo Litoral	RN N° 12, 16	546	Tramo III (parte)	Decreto 659/19	Puente General Belgrano - Makalé - Riachuelo
		Tramo Nordeste	RN N° 12, 105, 12 BY PASS, Acceso Sur Posadas	489	Tramo III (parte)	Decreto 659/19	Iruzuigo - Santa Ana - Colonia Victoria
		Tramo Chaco - Santa Fe	RN N° 11	497	Fuera de Concesión CVSA		Fuera de Concesión
		Tramo Cuyo	RN N° 7	329	Tramo VIII (parte)	Decreto 1036/20	La Paz

Asimismo, el equipo de la Intervención, durante el 2026, ha elaborado los proyectos de extinción de mutuo acuerdo de los Contratos de Concesión y ha iniciado los procesos correspondientes a fin de elaborar los inventarios y las liquidaciones finales con el objetivo de planificar e implementar una transferencia ordenada de activos en la oportunidad de entregar en forma total o parcial los tramos concesionados. En tal sentido, se han analizado las obligaciones contractuales e implementado acciones para su cumplimiento en oportunidad de la entrega de los tramos y el fin de la Concesión.

VI. INTERVENCIÓN DE CORREDORES VIALES S.A

En el contexto señalado, mediante el Decreto N° 244/2025 y su respectiva prórroga se dispone, entre los objetivos específicos de la Intervención:

- La realización de auditorías de gestión, tanto al inicio como al final del período de intervención.
- La evaluación del estado financiero, patrimonial, organizacional y operativo de la Sociedad.

- La revisión de los procesos de compras y contrataciones.
- La obligación de operar y mantener la empresa, garantizando la continuidad del servicio durante el período de transición, con miras a sostener la sociedad hasta su eventual disolución y posterior liquidación, una vez finalizado el proceso de privatización.

- **Auditoría inicial de corte**

Toda vez que Corredores Viales S.A. debía continuar administrando una porción significativa y estratégica de la red vial nacional mientras se desarrollaban los procedimientos licitatorios y contractuales, se necesitó un nivel de organización, control y solvencia operativa que, según fue advertido por el Poder Ejecutivo, no se encontraba debidamente garantizado bajo el esquema de conducción vigente.

En ese contexto, la intervención de Corredores Viales S.A., se fundamentó en la necesidad de optimizar su gestión y asegurar la eficiencia operativa y financiera de la empresa durante el período de transición hacia su privatización.

La intervención halló fundamento en la existencia de deficiencias en áreas críticas tales como la administración y las finanzas, los procesos de compras y contrataciones, la coordinación legal, la gestión del capital humano y el relevamiento y control de los activos fijos; que afectaban la capacidad de la empresa para ejercer una administración eficiente, transparente y previsible, especialmente en un contexto de transición hacia su disolución y privatización.

La intervención fue concebida, de esta manera, como una herramienta excepcional para reemplazar el esquema ordinario de gobierno societario por una conducción unificada, centralizada y con facultades plenas. El Poder Ejecutivo entendió que la empresa no se encontraba en condiciones de atravesar, bajo su conducción habitual, un proceso de privatización de alta complejidad técnica, económica y jurídica, sin incurrir en riesgos significativos para el Estado, los usuarios y los futuros concesionarios.

De esta forma, se designó una interventora con las atribuciones del Directorio y de su Presidencia, Lic. Anastasia María de los Ángeles Adem, dotándola de la representación legal de la sociedad, y facultándola para revisar integralmente la administración, adoptar medidas

correctivas, informar anomalías al Ministerio de Economía y ejecutar un plan de acción que garantizara tanto la continuidad operativa como el ordenamiento interno de la empresa.

Así también, el Decreto N° 244/2025 estableció obligaciones específicas como la realización de una auditoría de gestión al inicio de la intervención, con el objeto de relevar la situación económica, financiera, patrimonial, legal y operativa de la empresa; y una auditoría al final de la intervención, a fin de dejar documentado el estado de la sociedad al momento de su conclusión.

De esta forma, la Interventora llevó a cabo una Revisión Inicial de Corte con el objetivo de tomar conocimiento de la situación general de la compañía al momento de inicio de la Intervención. El trabajo fue realizado durante el mes de mayo de 2025 y se basó en el relevamiento de información provista por las distintas áreas de la sociedad, en entrevistas con personal clave y en el análisis de la documentación disponible, considerando como fecha de corte el 31 de marzo de 2025.

El alcance del trabajo incluyó los procesos de capital humano, coordinación legal, administración y finanzas, contabilidad, compras y contrataciones, tecnología y procesos, cuentas a pagar, operaciones, mantenimiento, conservación y obras, así como el relevamiento de activos fijos.

Desde el punto de vista organizacional, se analizó la estructura vigente a la fecha de corte, identificándose debilidades en la segregación de funciones, en particular por la dependencia de la Subgerencia de Compras respecto de la Gerencia de Administración y Finanzas, situación que podía afectar la independencia y transparencia de los procesos de adquisición.

En materia de capital humano, se relevó una dotación total de 3.734 empleados en el mes de marzo de 2025, con un volumen significativo de contrataciones eventuales, especialmente en el área de operaciones. El análisis de la nómina y de las liquidaciones salariales evidenció un elevado nivel de erogaciones por sueldos y cargas sociales. Asimismo, se evidenciaba que con anterioridad a la fecha de corte no existían mecanismos sistemáticos de control de asistencia, lo cual generaba incertidumbre respecto de la efectiva prestación de tareas en algunos casos. También se detectaron deficiencias en los procesos de baja de personal,

particularmente en lo referido a la revocación de accesos, autorizaciones y recuperación de bienes de la empresa.

Respecto de la coordinación legal, se observó un volumen elevado y creciente de litigios en los que Corredores Viales S.A. revestía la calidad de demandada, con un incremento significativo de la cantidad de procesos judiciales desde el año 2024 y un monto total reclamado de magnitud relevante. Asimismo, se identificó una causa penal iniciada contra ex empleados internos de la compañía, que desarrollaron sus tareas en el departamento contencioso de la Gerencia de Coordinación Legal, representando a Corredores Viales S.A en los expedientes en los que ésta era parte. A ello se sumaban embargos vigentes por montos considerables y la existencia de poderes otorgados a personas que ya no mantenían vínculo con la sociedad.

En el análisis de anticipos a proveedores, se constató la existencia de adelantos financieros otorgados a distintos contratistas sin que, a la fecha de corte, se hubiera recibido la totalidad de las contraprestaciones comprometidas ni se hubieran adoptado medidas sistemáticas de recupero, compensación o reclamo. La situación exponía a la sociedad a riesgos financieros y legales relevantes.

En el área de administración y finanzas se detectaron deficiencias operativas importantes, entre ellas, la ausencia de un presupuesto formal aprobado para el ejercicio 2025, la existencia de fondos fijos que superaban los topes autorizados, y debilidades en los esquemas de firmantes bancarios, incluyendo la permanencia de usuarios habilitados que ya no pertenecían a la dotación de la empresa. De igual modo, se identificaron inconsistencias entre la posición de caja y las disponibilidades bancarias relacionadas con operaciones financiadas por terceros organismos del Estado.

En materia de inversiones y financiamiento, se constató la inexistencia de una política de inversiones definida y se analizaron pasivos financieros históricos y reclamos fiscales relevantes por parte de distintos organismos, algunos de ellos no reconocidos por la sociedad a dicha fecha, pero con montos significativos en discusión.

En el ámbito de compras y contrataciones, el relevamiento puso de manifiesto una alta utilización de modalidades descentralizadas y de excepción, así como la ausencia de un Plan

Annual de Compras y Contrataciones, pese a lo establecido en el reglamento entonces vigente. Se observó además una fuerte dependencia de planillas manuales para el seguimiento de operaciones, lo que incrementaba el riesgo de inconsistencias, falta de integridad de la información y debilidad del control interno.

Desde la perspectiva tecnológica, se identificaron falencias en materia de seguridad de la información, tales como la ausencia de protección antivirus adecuada y la falta de personal especializado en seguridad informática, en un contexto donde la compañía administraba sistemas críticos para la recaudación y gestión operativa. Asimismo, se constató una alta fragmentación de los sistemas utilizados en la percepción de peajes, según los distintos tramos concesionados.

En cuanto a las operaciones, se verificó la existencia de cuentas a cobrar significativas, particularmente vinculadas a Telepase y a sistemas de balanza, con deudas que se remontaban a ejercicios anteriores y niveles de morosidad elevados. Los procesos de cobranzas se presentaron como limitados e insuficientemente sistematizados, con escaso seguimiento y bajo nivel de gestión sobre saldos históricos.

Finalmente, en relación con los activos fijos, la auditoría evidenció debilidades relevantes en los registros patrimoniales. Se detectó una cantidad significativa de bienes con valor residual cero, inventarios incompletos o desactualizados y relevamientos físicos parciales, realizados sólo en determinados tramos y rubros. También se identificaron bienes en uso que no se encontraban registrados, así como activos contabilizados cuyo estado físico no había sido verificado.

En su conjunto, los resultados de la Revisión Inicial de Corte permitieron identificar desvíos, oportunidades de mejora y áreas críticas que requirieron acciones correctivas de distinta urgencia, abordadas por la Intervención a partir de su designación.

Cabe señalar que, a la fecha, no se ha llevado a cabo la auditoría final prevista en el Decreto N° 244/25. Ello obedece a que el Decreto N.º 464/25 dispuso la prórroga de la Intervención de la empresa, con sustento en el análisis detallado de la situación de Corredores Viales S.A. efectuado durante los primeros meses de la gestión de la Interventora. Dicho diagnóstico puso de manifiesto la necesidad de iniciar diversas acciones orientadas a mejorar

la gestión de la sociedad, tales como ajustes organizacionales, regularización de procesos y fortalecimiento de áreas clave. En la medida en que estas acciones se encontraban aún en curso y resultaban insuficientes para consolidar los cambios necesarios, y atendiendo a la conveniencia de profundizar el ordenamiento interno, renegociar contratos y garantizar que la transición hacia el nuevo esquema concesional no comprometiera la continuidad operativa de los corredores viales, se consideró pertinente disponer la prórroga de la intervención.

VII. GESTIÓN DEL MANAGEMENT

a. Logros del Equipo de intervención

La Revisión Inicial de Corte practicada al 31 de marzo de 2025 dejó en evidencia que la compañía presentaba deficiencias sistémicas en varias de sus áreas de gestión. Sobre ese diagnóstico, la Intervención organizó un plan de acción que a lo largo del ejercicio produjo resultados concretos y mensurables en cada una de las gerencias.

En capital humano, la implementación de un nuevo procedimiento de control de licencias médicas permitió reducir el ausentismo del 12% al 6,8% en apenas sesenta días, recuperando una cantidad significativa de horas hombre disponibles. Con igual determinación se encaró el saneamiento de la dotación eventual, que pasó de 589 a 131 colaboradores entre abril y diciembre de 2025, regularizando vínculos que se extendían por más de un año y concentrando las contrataciones temporarias exclusivamente en la cobertura de vacaciones, con impacto directo sobre la estructura de costos fijos. En materia de litigiosidad laboral, la implementación de un plan de saneamiento de la cartera de juicios permitió consolidarla en 87 causas activas al 31 de diciembre de 2025, con una reducción proyectada del 40% en las provisiones por juicios.

En cuanto a la gestión legal, un capítulo de trabajo especialmente intenso fue el tratamiento de los contratos neutralizados que existían al inicio de la intervención, en particular en la Gerencia de Mantenimiento, Conservación y Obras. La Gerencia de Legales, en trabajo mancomunado con las áreas técnicas y con Administración y Finanzas, impulsó la rescisión ordenada de esos contratos, alcanzando acuerdos que permitieron su conclusión sin costos adicionales para la sociedad. En el plano contractual más amplio, se lograron 22 acuerdos de

pago con quitas de capital e intereses evitando la vía judicial, se formalizaron 18 renunciaciones de contratistas a derechos y reclamos, se suscribieron 13 adendas que eliminaron cláusulas de redeterminación de precios y se rescindieron por mutuo acuerdo 43 contratos, reduciendo de manera sustancial la exposición legal y financiera de la sociedad.

En materia de embargos, se realizó un relevamiento integral de todos los expedientes con medidas cautelares vigentes, consolidando la información en un archivo único compartido con la Gerencia de Administración y Finanzas. Esta coordinación intergerencial permitió implementar un seguimiento permanente para evitar duplicaciones, gestionar la restitución de embargos duplicados y disponer la constitución de plazos fijos sobre los fondos embargados en el marco de los respectivos procesos judiciales, optimizando el rendimiento de esos recursos mientras permanecen inmovilizados.

Durante 2025, en el marco de la causa penal iniciada contra los tres ex empleados, la Interventora se constituyó en querellante, logrando el dictado de medidas cautelares destinadas a impedir el cobro de honorarios en los expedientes en los que ya habían sido regulados. Asimismo, se llevó a cabo la mediación previa a la causa civil por daños y perjuicios, la cual fue cerrada sin acuerdo. Actualmente se está trabajando en la presentación de la demanda judicial. Todo ello refleja el firme compromiso de la empresa con la transparencia institucional.

En paralelo, el área contenciosa fue completamente reorganizada, conformando un nuevo equipo que garantizó la representación efectiva de CVSA en la totalidad de su cartera judicial con informes sistematizados y cumplimiento de plazos procesales.

Finalmente habiendo tomado conocimiento de irregularidades y faltantes en los inventarios de bienes de los distintos tramos detectados por otras áreas, se efectuó la correspondiente denuncia penal, que tramita ante el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 8 caratulada "NN s/ Averiguación de delito".

En administración y finanzas, los avances del ejercicio fueron profundos y abarcaron prácticamente todos los frentes del área. En materia contable, se encaró un proceso de regularización y depuración integral de la información financiera, revisando criterios de registración, saneando inconsistencias de saldos y mejorando la exposición de los estados

contables, todo ello en el marco de un proceso de auditoría externa en curso. Ese ordenamiento permitió mejorar sustancialmente la calidad, trazabilidad y confiabilidad de la información disponible para la toma de decisiones. Al cierre del ejercicio, la estructura patrimonial reflejó una fuerte participación del activo corriente, explicada principalmente por el incremento en disponibilidades e inversiones transitorias, lo que otorgó a la sociedad una sólida capacidad operativa y margen de maniobra para sostener su funcionamiento sin asistencia financiera del Tesoro Nacional. Cabe señalar que el resultado del ejercicio estuvo condicionado por provisiones de carácter no habitual por aproximadamente \$ 87.733 millones vinculadas al avance del proceso de licitación de tramos concesionados, en tanto que el EBITDA atribuible a la gestión propiamente dicha se ubicó en torno a los \$ 23.604 millones, reflejando de manera más representativa el desempeño económico subyacente de la sociedad.

En materia de control interno, se implementaron mejoras estructurales que transformaron un esquema previamente débil en uno significativamente más robusto. Se revisaron y regularizaron los esquemas de firmantes y accesos a entidades financieras y plataformas de pago, se incrementó la frecuencia y sistematización de los arqueos de caja y bancos, y se fortaleció el circuito de aprobación y pago a proveedores incorporando mayores niveles de formalización y trazabilidad. Se formalizó una política de inversiones mediante el procedimiento de gestión de liquidez, que anteriormente no existían.

La gestión de seguros fue sometida a un proceso de ordenamiento y profesionalización que incluyó la realización de licitaciones públicas para la contratación de coberturas, logrando una reducción significativa de costos y mejoras en las condiciones contractuales. Se fortaleció asimismo la gestión de cobro de siniestros y reclamos pendientes, intensificando el control sobre las contingencias asociadas.

Un logro de especial relevancia patrimonial fue la realización de un relevamiento físico integral de la totalidad de los bienes de uso de la sociedad en toda la red operada, consolidando una base de información completa y validada que sienta las bases para una gestión de activos sustancialmente más eficiente en ejercicios futuros.

En el área de compras y contrataciones, se modificó el Reglamento General, se actualizó el Pliego de Bases y Condiciones Generales y se redujo significativamente la proporción de compras descentralizadas, recuperando el control centralizado sobre el proceso de

adquisiciones. Se reactivaron los procedimientos licitatorios públicos y privados para los principales servicios de la compañía y se eliminaron las cláusulas de redeterminación de precios y los anticipos financieros en las nuevas contrataciones, generando previsibilidad económica y ahorro efectivo. Se realizó asimismo un relevamiento integral de las garantías de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato. En resumen, se transparentó, ordenó y tomó el control de todas las compras y contrataciones.

En materia tecnológica, los avances fueron amplios y estructurales. Se renovaron las licencias de protección antivirus, se migró la operación de sistemas a entornos cloud certificados bajo estándares ISO/IEC 27001 en infraestructura de ARSAT, y se implementó un proceso formal de gestión de usuarios con revisiones periódicas de accesos y adecuación a principios de segregación de funciones. Se creó el Centro de Control Operacional como espacio de integración de información operativa en tiempo real. Se implementaron herramientas de gestión de proyectos, se integraron soluciones de cobranza interoperables con distintas plataformas de pago, se modernizó la intranet corporativa y se desarrollaron tableros de gestión y analítica de datos que fortalecen el control y la toma de decisiones.

Se modernizó el sistema de cobro que incluyó la migración de estaciones manuales a cabinas automáticas en Zárate, Tristán Suárez, Solís y el Puente General Belgrano, la instalación de pantallas de control en tiempo real y una campaña activa de adopción del TelePASE. Los resultados fueron elocuentes: la relación TelePASE sobre tránsito pasante creció 4,17 puntos porcentuales hasta alcanzar el 44,97%, la participación del medio electrónico sobre la recaudación trepó casi 11 puntos hasta el 57,97%, y la evasión en vías exclusivas se redujo un 58%.

Finalmente, en el área de mantenimiento, conservación y obras, la gestión se centró en la rescisión ordenada y consensuada de obras que no resultaban compatibles con el proceso de transición hacia el nuevo esquema concesional.

b. Perspectivas para el próximo ejercicio

El desafío para 2026 será el de consolidar todo lo construido y conducir a Corredores Viales S.A. hacia el cierre de su ciclo institucional con la misma determinación, transparencia y

sentido de responsabilidad pública que caracterizaron la gestión de la intervención. Con una agenda clara y exigente, la compañía encara el año en curso con tres ejes que definen su espíritu: orden, calidad de servicio y transparencia.

En lo operativo, el compromiso es sostener la prestación del servicio vial con los mismos estándares de calidad en cada uno de los corredores administrados, independientemente del avance del proceso de privatización. Para ello se ejecutará el plan de obras comprometido, se mantendrán los contratos de servicios esenciales vigentes y se garantizará la continuidad operativa mediante una gestión de recursos ordenada y planificada.

En lo institucional, la compañía profundizará el trabajo de ordenamiento contractual, judicial y administrativo que caracterizó el ejercicio anterior. Se continuará reduciendo la litigiosidad, regularizando las contingencias remanentes y fortaleciendo los mecanismos de control interno. La información financiera, patrimonial y operativa será producida con la calidad y oportunidad que una etapa de cierre institucional exige.

En lo que hace al proceso de privatización propiamente dicho, Corredores Viales S.A. tiene previsto instrumentar las extinciones de mutuo acuerdo, parciales o totales, conforme avancen y se concreten las adjudicaciones de cada tramo. Elaborar con rigor las liquidaciones finales correspondientes y ejecutar la transferencia ordenada de activos con plena trazabilidad documental.

En igual sentido, el área de mora y recupero, con implementación de herramientas digitales y mecanismos de cobranza masiva orientados a abordar de manera sistemática los saldos en mora tanto de peajes como de balanzas, mejorando los criterios de actualización y tratamiento de deuda.

El trabajo construido durante la intervención no fue un fin en sí mismo sino la condición necesaria para llegar a esta etapa con la solidez que el proceso requiere. Una empresa con procesos claros, controles efectivos, información confiable y equipos comprometidos con estos estándares la Intervención traza el camino hacia el cierre de Corredores Viales S.A.

En el ejercicio 2025 de Corredores Viales S.A., la intervención dispuesta por el Poder Ejecutivo demostró su razón de ser. Frente a una compañía que presentaba desorden administrativo, debilidades de control, litigiosidad creciente y procesos fragmentados, la

gestión de la Intervención produjo un ordenamiento profundo y sistemático que abarcó cada una de las áreas de la organización. Los números hablan por sí solos: el ausentismo se redujo a la mitad, la dotación eventual se saneó en más de un 75%, la cartera de litigios laborales bajó un 40% en provisiones, se rescindieron 43 contratos conflictivos, se alcanzaron 22 acuerdos de pago con quitas, la recaudación electrónica creció casi 11 puntos porcentuales y la evasión en vías exclusivas cayó un 58%.

Pero más allá de los indicadores, lo que el ejercicio dejó instalado es una cultura de gestión distinta: con procesos formalizados, controles efectivos, información confiable y una conducción unificada orientada al interés institucional y la transparencia.

En conjunto, el ejercicio 2025 mostró una gestión capaz de transformar problemas sistémicos en procesos ordenados, transparentes y sostenibles, sentando las bases institucionales y operativas que la compañía requiere para transitar el proceso de privatización en condiciones adecuadas.

VIII. INDICADORES FINANCIEROS.

Estructura Patrimonial. Valores en pesos en moneda homogénea de Cierre de Ejercicio:

Detalle	31/12/2025	31/12/2024	Variación	Var. %
Activo Corriente	134.022.154.251	99.576.655.745	34.445.498.506	35%
Activo no Corriente	33.501.364.717	85.908.109.676	- 52.406.744.959	-61%
Total Activo	167.523.518.968	185.484.765.421	- 17.961.246.453	-10%
Pasivo Corriente	92.308.099.220	56.254.828.662	36.053.270.558	64%
Pasivo no Corriente	41.311.045.206	28.983.546.280	12.327.498.926	43%
Total Pasivo	133.619.144.426	85.238.374.942	48.380.769.484	57%
Patrimonio neto	33.904.374.542	100.246.390.479	- 66.342.015.937	-66%
Pasivo + Patrimonio Neto	167.523.518.968	185.484.765.421	- 17.961.246.453	-10%

Los indicadores de estructura patrimonial correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 evidencian una composición con predominio del activo corriente, explicada principalmente por el incremento de disponibilidades e inversiones de corto plazo. Esta situación se traduce en niveles adecuados de liquidez, permitiendo a la Sociedad afrontar sus obligaciones en el corto plazo sin requerir asistencia financiera externa.

Asimismo, debe considerarse que el proceso de ordenamiento y depuración de saldos llevado adelante durante el ejercicio contribuyó a mejorar la calidad de la información contable, impactando positivamente en la exposición de los rubros patrimoniales y en la razonabilidad de los indicadores asociados.

Estructura de Resultados. Valores en pesos en moneda homogénea de cierre de ejercicio:

Detalle	31/12/2025	31/12/2024	Variación	Var. %
Resultado operativo ordinario	51.283.758.003	5.133.618.177	46.150.139.826	899%
Resultados financieros y por tenencia	16.847.508.887	39.875.176.293	- 23.027.667.406	-58%
Otros ingresos y egresos	- 48.381.779.870	- 38.241.006.061	- 10.140.773.809	27%
Resultado neto ordinario	19.749.487.020	6.767.788.409	12.981.698.611	192%
Resultados No Habituales	- 87.733.073.731	-	- 87.733.073.731	
Subtotal	- 67.983.586.711	6.767.788.409	- 74.751.375.120	-1105%
Impuesto a las ganancias		22.923.701	- 22.923.701	-100%
Resultado neto (Ganancia/Pérdida)	- 67.983.586.711	6.790.712.110	- 74.774.298.821	-1101%

Los indicadores de resultados del ejercicio 2025 presentan variaciones significativas respecto del ejercicio anterior, principalmente como consecuencia del reconocimiento de provisiones de carácter no recurrente por un total de \$87.733.073.731, vinculadas al proceso de licitación de tramos concesionados.

Dicho efecto extraordinario impacta negativamente en los márgenes y en el resultado neto del ejercicio, distorsionando la comparabilidad interanual y limitando la representatividad de estos indicadores como reflejo del desempeño operativo habitual.

No obstante, al analizar indicadores operativos, en particular aquellos vinculados a la generación de resultados antes de resultados financieros e impuestos, se observa un comportamiento que resulta más representativo de la gestión corriente, evidenciando mejoras en la eficiencia operativa y en el control de costos.

En consecuencia, los indicadores de resultados deben ser interpretados considerando la incidencia de los mencionados efectos extraordinarios, diferenciando entre el resultado contable del ejercicio y el desempeño económico subyacente de la Sociedad.

Estructura de la generación o Aplicación de Fondos. Valores en miles de pesos en moneda homogénea de cierre de ejercicio:

	31/12/2025	31/12/2024
Fondos generados por (aplicados a) las actividades operativas	48.811.414	8.322.591
Fondos generados por (aplicados a) las actividades de inversión	- 2.526.192	21.911.656
Fondos generados por (aplicados a) las actividades de financiación	- 833.432	42.278.779
Total de fondos generados o aplicados durante el ejercicio	45.451.790	55.867.845

Indicadores Financieros

		31/12/2025	31/12/2024
Solvencia	(Patrimonio Neto/Pasivo Total)	0,25	1,18
Endeudamiento	(Pasivo Total / Patrimonio Neto)	3,94	0,85
Liquidez	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	1,45	1,77
Liquidez Ácida	(Caja+Equivalentes de efectivo+Cuentas por cobrar)/Pasivos Corrientes	1,38	1,49
Razon de Patrimonio	(Patrimonio Neto / Activo Total)	0,20	0,54
Inmovilización de Capital	(Activo No Corriente / Activo Total)	0,20	0,46
Margen Bruto	(Resultado Bruto / Ventas)	19,78%	2,25%
Rentabilidad Neta	(Resultado Neto del Ejercicio / Patrimonio Neto al Inicio)	-66,72%	12,78%

En lo que respecta a la estructura de generación y aplicación de fondos, los indicadores reflejan una adecuada capacidad de generación de recursos provenientes de las actividades operativas, en línea con el desempeño observado en los indicadores operativos.

Los flujos de fondos del ejercicio se encuentran condicionados por el contexto de transición asociado al proceso de privatización, así como por el impacto de las provisiones reconocidas, las cuales, si bien afectan el resultado contable, no implican necesariamente movimientos inmediatos de efectivo.

En este marco, la Sociedad ha mantenido una posición de liquidez que le permite sostener la operatoria y cumplir con sus compromisos, evidenciando una gestión financiera orientada a la preservación del equilibrio de caja.

Asimismo, la implementación de políticas de administración de liquidez y el fortalecimiento de los controles financieros durante el ejercicio contribuyeron a optimizar la asignación de recursos y mejorar la previsibilidad de los flujos de fondos.

IX. AGRADECIMIENTOS

Los resultados que se informan en la presente Memoria no habrían sido posible sin el compromiso y la colaboración articulada de los distintos actores que integran y rodean a la Sociedad.

En primer lugar, deseo expresar mi sincero reconocimiento a todo el personal de Corredores Viales S.A., quienes, con profesionalismo y responsabilidad, han garantizado la continuidad de un servicio público esencial en un contexto de profunda transformación y transición institucional. Asimismo, extendemos nuestro agradecimiento a los Señores Accionistas por la confianza depositada en esta intervención y por el respaldo brindado a las políticas de austeridad y transparencia implementadas.

Finalmente, destacamos la labor coordinada con los diversos organismos y entes de la Administración Pública Nacional, cuya colaboración ha sido fundamental para el cumplimiento de los objetivos fijados por el Poder Ejecutivo Nacional.

A todos ellos, agradecemos su contribución activa en este proceso de ordenamiento y privatización de Corredores Viales S.A., que ha permitido dar cumplimiento al mandato contenido en el Decreto N° 97/2025.



CORREDORES VIALES S.A.

Domicilio legal: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 777 – Piso 5°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

**EJERCICIO ECONÓMICO N° 9
INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2025
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR
Expresados en moneda homogénea-Pesos- a la fecha de cierre**

Actividad principal de la Sociedad: Construcción, mejora, reparación, promoción, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración, explotación, prestación de servicios al usuario en el Acceso Riccheri de la Ciudad de Buenos Aires y los corredores viales que el Estado Nacional le asigne. Realización de las actividades y actos jurídicos relativos a la explotación de las Áreas de Servicio, explotaciones complementarias y explotaciones accesorias. (Nota 1).

C.U.I.T.: 30-71580481-2

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del contrato social: 7 de noviembre de 2017.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.918.775

Fecha de cumplimiento del plazo de duración de la Sociedad: 6 de noviembre de 2016

Participación accionaria de la Sociedad: Nota 4

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL
(Nota 4)

Cantidad de acciones	Tipo de acciones	N.º de votos que otorga c/u	Suscripto	Integrado
200.000	Ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una.	1	200.000	200.000
			<u>200.000</u>	<u>200.000</u>




Anastasia María de los Angeles
Adem
Interventora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026
BECHER Y ASOCIADOS S.B.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dr. Paul Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026



Walter Pardi
Por Comisión fiscalizadora
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 228 - F° 231

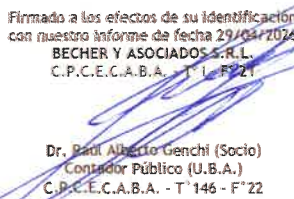



CORREDORES VIALES S.A.
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
 Al 31/12/2025, comparativo con el ejercicio anterior
 En moneda homogénea (Nota 1.4)

ACTIVO		31/12/2025	31/12/2024	PASIVO		31/12/2025	31/12/2024
ACTIVO CORRIENTE							
Caja y bancos	(nota 3.a)	2.856.876.343	7.581.155.051	Proveedores de bienes y servicios	(nota 3.h)	9.353.348.214	23.917.995.508
Inversiones Financieras	(nota 3.b)	107.188.847.330	55.371.208.227	Préstamos y otros pasivos financieros	(nota 3.i)	2.332.903.606	3.166.335.596
Cuentas a cobrar a clientes en moneda	(nota 3.c)	17.733.134.812	29.593.391.471	Deudas fiscales	(nota 3.j)	7.236.537.502	6.939.837.153
Créditos Impositivos	(nota 3.d)	397.025.107	4.890.839.519	Deudas laborales y previsionales	(nota 3.k)	13.274.917.887	18.164.739.365
Créditos en moneda con partes relacionadas	(Anexo VI)	1.025.876	6.998.315	Deudas en moneda con partes relacionadas	(Anexo VI)	7.503.371.570	3.560.288.526
Otras cuentas por cobrar en especie	(nota 3.e)	2.115.873.240	9.319.030.465	Otros pasivos	(nota 3.l)	271.943.964	505.651.518
Otras cuentas por cobrar en moneda	(nota 3.f)	2.224.897.964	547.578.008	Previsiones	(Anexo III)	52.335.076.477	-
Bienes de consumo		1.504.624.469	1.356.496.679				
Total del Activo Corriente		134.022.154.251	99.576.659.745	Total del Pasivo Corriente		92.308.099.228	56.254.828.662
ACTIVO NO CORRIENTE							
Créditos Impositivos	(nota 3.d)	2.259.331.846	-	Deudas laborales y previsionales	(nota 3.k)	-	160.825.293
Créditos en moneda con partes relacionadas	(Anexo VI)	25.943	5.042.788	Previsiones	(Anexo III)	41.311.045.206	28.822.720.988
Otras cuentas por cobrar en moneda	(nota 3.f)	-	-	Total del Pasivo No Corriente		41.311.045.206	28.983.546.280
Bienes de uso	(nota 3.g)	29.718.048.697	83.466.040.877	Total del Pasivo		133.619.144.426	85.238.374.942
Impuesto diferido		17.416.011	22.923.701	PATRIMONIO NETO			
Activos Intangibles	(Anexo II)	1.505.932.220	2.414.102.310	Según estado respectivo		33.504.374.542	100.246.390.479
Total del Activo No Corriente		33.501.364.717	85.908.309.676	Total del Pasivo más Patrimonio Neto		167.523.518.968	185.484.765.421
Total del Activo		167.523.518.968	185.484.765.421				

Las Notas 1 a 12 y Anexos de I a VI forman parte integrante de los estados contables


 Anastasia Maria de los Angeles
 Adern
 Interventora

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 29/04/2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

 Dr. Paul Alberto Genchi (Socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 29/04/2026

 Walter Pardi
 Por Comisión fiscalizadora
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 228 - F° 231

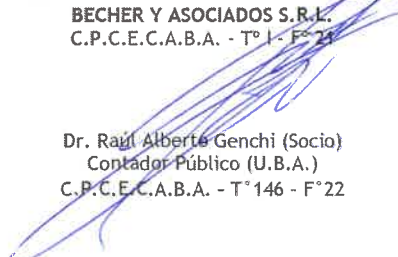
CORREDORES VIALES S.A.			
ESTADOS DE RESULTADOS			
Por el ejercicio finalizado al 31/12/2025, comparativo con el ejercicio anterior			
En moneda homogénea (Nota 1.4)			
		<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Ingresos netos por la prestación de servicios	(nota 3.m)	259.335.215.593	227.723.755.709
Costo de los servicios prestados	(anexo V)	<u>(208.051.457.590)</u>	<u>(222.590.137.532)</u>
Ganancia bruta		51.283.758.003	5.133.618.177
Gastos de comercialización	(anexo V)	(25.239.383.069)	(25.256.223.297)
Gastos de administración	(anexo V)	(32.177.400.742)	(23.139.949.492)
Otros gastos	(anexo V)	(144.968)	(56.850.553)
Otros ingresos y egresos	(nota 3.n)	9.035.148.909	10.212.017.281
Costos de la reestructuración de los Corredores Viales	(nota 11)	(87.733.073.731)	-
Resultados financieros y por tenencia (incluyendo el RECPAM)		<u>16.847.508.887</u>	<u>39.875.176.293</u>
(Pérdida) / Ganancia antes del impuesto a las ganancias		(67.983.586.711)	6.767.788.409
Impuesto a las Ganancias (Nota 1.5)		-	22.923.701
Resultado neto del ejercicio		<u>(67.983.586.711)</u>	<u>6.790.712.110</u>

Las Notas 1 a 12 y Anexos de I a VI forman parte integrante de los estados contables



Anastasia Maria de los Angeles
Adem
Interventora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026



Walter Pardi
Por Comisión fiscalizadora
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 228 - F° 231

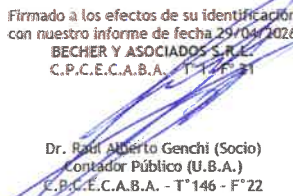



CORREDORES VIALES S.A.
ESTADO DE EVALUACIÓN DEL PATRIMONIO
Por el ejercicio finalizado al 31/12/2025, comparado con el ejercicio anterior
En moneda homogénea (Nota 1-4)

Concepto	Aportes de los propietarios				Resultados Acumulados				Total Patrimonio Neto al 31-12-2025	Total Patrimonio Neto al 31-12-2024	
	Capital suscrito	Ajustes de capital	Transferencias del Tesoro Nacional y Otras	Total	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Total Reservas	Resultados no asignados			Total
Saldo al inicio del ejercicio	200.000	1.594.334	902.587.030.870	903.589.814.804	-	-	-	(62.342.424.325)	(62.342.424.325)	100.246.390.479	92.625.636.611
Modificación de resultados de ejercicios anteriores (Nota 9)	-	-	-	-	-	-	-	1.641.670.774	1.641.670.774	1.641.670.774	(19.488.489.888)
Saldo al inicio del ejercicio modificado	200.000	1.594.334	902.587.030.870	903.589.814.804	-	-	-	(60.700.853.551)	(60.700.853.551)	101.888.061.253	53.146.251.224
Distribución de resultados acumulados y Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 22	-	-	-	-	312.786.829	5.941.999.748	6.254.786.577	6.254.786.577	6.254.786.577	-	-
Transferencias del Tesoro Nacional (Mérida) / Ganancia del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(67.983.556.711)	(67.983.556.711)	(67.983.556.711)	6.790.711.111
Saldo al cierre del ejercicio	200.000	1.594.334	902.587.030.870	903.589.814.804	312.786.829	5.941.999.748	6.254.786.577	(62.419.703.685)	(62.419.703.685)	33.904.504.542	100.246.390.479

Las Notas 1 a 12 y Anexos de I a VI forman parte integrante de los estados contables


Anastasia María de los Angeles
Adem
Interventora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 29/04/2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 21

Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 29/04/2026

Walter Pardi
Por Comisión fiscalizadora
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 228 - F° 231

CORREDORES VIALES S.A.		
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO		
Por el ejercicio finalizado al 31/12/2025, comparativo con el ejercicio anterior		
En moneda homogénea (Nota 1.4)		
	31/12/2025	31/12/2024
Efectivo al inicio del ejercicio	62.952.363.288	46.564.903.910
Modificación ejercicios anteriores (Nota 9)	1.641.570.774	(39.480.385.388)
Efectivo al cierre del ejercicio	110.045.723.673	62.952.363.288
Aumento neto del efectivo	45.451.789.611	55.867.844.766
Causas de las variaciones del efectivo		
Resultado neto del ejercicio	(67.983.586.711)	6.790.712.110
Impuesto a las Ganancias devengado en el ejercicio	-	22.923.701
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas		
Depreciación de bienes de uso (Anexo I)	27.374.133.340	17.342.301.350
Amortización de Activos Intangibles (Anexo II)	2.363.619.037	2.568.963.898
Baja de Bienes de uso (Anexo I)	376.444.792	20.269.858
Provisión por desvalorización de obras (Anexo III)	27.068.276.961	8.741.501.408
Cambio en activos y pasivos operativos		
(Aumento) Disminución en créditos por servicios	2.860.206.649	(12.004.389.826)
(Aumento) Disminución en otros créditos	-	18.888.716.352
(Aumento) Disminución en créditos impositivos	2.149.260.627	-
(Aumento) Disminución en créditos en moneda con partes relacionadas	10.899.284	-
(Aumento) Disminución en Otras cuentas por cobrar en especie	7.203.207.225	-
(Aumento) Disminución en Otras cuentas por cobrar en moneda	(1.677.121.056)	-
(Aumento) Disminución de Bienes de consumo	(148.127.790)	177.813.962
Aumento (Disminución) en cuentas por pagar	(14.564.647.294)	(17.403.630.963)
Aumento (Disminución) en remuneraciones y cargas sociales	(5.050.627.770)	(8.463.964.945)
Aumento (Disminución) en deudas en moneda con partes relacionadas	3.943.083.044	-
Aumento (Disminución) en cargas fiscales	296.700.350	6.582.554.250
Aumento (Disminución) de otros pasivos	(233.707.552)	2.386.447.032
Aumento (Disminución) de las provisiones	64.823.400.695	(33.972.809.228)
Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades operativas	48.811.413.831	(8.322.591.041)
Actividades de inversión		
Pagos por adquisición de bienes de uso (Anexo I)	(1.070.743.284)	(72.566.541.597)
Pagos por adquisición de Activos Intangibles (Anexo II)	(1.455.448.947)	(1.606.929.115)
Aumento de Obras en Curso	-	96.085.127.080
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades de inversión	(2.526.192.231)	21.911.656.368
Actividades de financiación		
Transferencias del Estado Nacional	-	40.309.427.145
Disminución en deudas financieras	(833.431.989)	1.969.352.294
Flujo neto (utilizado en) / generado por las actividades de financiación	(833.431.989)	42.278.779.439
Aumento neto del efectivo	45.451.789.611	55.867.844.766

Las Notas 1 a 12 y Anexos de I a VI forman parte integrante de los estados contables



Anastasia Maria de los Angeles
Adem
Interventora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026
BECHER Y ASOCIADOS S. R. L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026

Walter Pardi
Por Comisión fiscalizadora
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 228 - F° 231

1. NOTAS GENERALES

1.1. Información de la Sociedad, antecedentes y descripción de su negocio

CORREDORES VIALES es una sociedad anónima constituida por el ESTADO NACIONAL mediante el Decreto N° 794 de fecha 3 de octubre de 2017 y modificatorio N° 223 de fecha 15 de marzo de 2018, con sujeción a la Ley General de Sociedades N° 19.550 (en adelante LGS), sus modificatorias y las normas de su Estatuto Social -aprobado por el artículo 3° del aquel acto-. En los términos del artículo 1° del mismo decreto, se estableció como objeto social la construcción, mejora, reparación, promoción, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración, explotación, y prestación de servicios al usuario en el Acceso Riccheri a la Ciudad de Buenos Aires y los corredores viales que el ESTADO NACIONAL le asigne, como también la realización de las actividades y actos jurídicos dirigidos a la explotación de áreas de servicio, explotaciones complementarias y explotaciones accesorias, y toda otra actividad vinculada con su objeto social.

Por artículo 2° de este mismo decreto, se estableció la composición accionaria de CORREDORES VIALES, contando el entonces MINISTERIO DE TRANSPORTE con la tenencia del cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social de titularidad del ESTADO NACIONAL y la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD por el restante cuarenta y nueve por ciento (49%).

Con fecha 10 de diciembre de 2019, el ESTADO NACIONAL mediante Decreto N° 7 de necesidad y urgencia estableció en el apartado 3° del artículo 21 bis las competencias del entonces MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. En vínculo con ello, por Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 se dispuso en su anexo III punto XIII, la integración de CORREDORES VIALES S.A. dentro de las empresas y entes del sector público nacional. En igual orden, por el artículo 5° se estableció la conformación organizativa comprendiendo, entre ellas, las transferencias de las unidades de organización con sus respectivas acciones, créditos, bienes, dotaciones y personal.

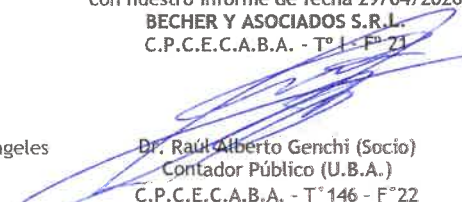
En ese entendimiento, el entonces MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ostentó la tenencia del cincuenta y un por ciento (51%) del capital social de CORREDORES VIALES de propiedad del ESTADO NACIONAL, habida cuenta de lo notificado a la sociedad por Resolución Conjunta N° 1 de fecha 14 de enero de 2020 del MINISTERIO DE TRANSPORTE y el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Al tiempo, y como consecuencia del cambio de mandato presidencial en la república, se dispuso por Decreto N° 8 de fecha 10 de diciembre de 2023 la sustitución del artículo 1° de la Ley de Ministerios N° 22.520, y se fijó el despacho de los negocios de la nación a cargo del Jefe de Gabinete de Ministros y nueve ministerios, entre los que se encontró el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, cuyas competencias se imprimen en el artículo 21° del mismo Decreto. Dentro de las ordenanzas dispuestas en dicho artículo 21°, el inciso 37 comprende la facultad del ministerio de "entender, de conformidad con las pautas y lineamientos impartidos por el Jefe de Gabinete de Ministros, en la administración, coordinación y ejecución de las políticas y acciones que hacen al ejercicio de los derechos societarios correspondientes a las participaciones accionarias pertenecientes al ESTADO NACIONAL en las empresas actuantes en su ámbito jurisdiccional".




Anastasia María de los Angeles
Adem
Interventora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026



Walter Pardi
Por Comisión fiscalizadora
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 228 - F° 231

1.1 Información de la Sociedad, antecedentes y descripción de su negocio (continuación)

Así las cosas, por Decreto N° 73 de fecha 21 de diciembre de 2023 el ESTADO NACIONAL sustituyó por el artículo 2° el apartado XIII del anexo I "Organigrama de aplicación de la Administración Pública Nacional" del ya citado Decreto N° 50/2019. En colación a lo dispuesto, el artículo 6° del mismo decreto sustituye del anexo III el apartado XIII de la norma, estableciendo los organismos descentralizados que actúan bajo la órbita de dicho ministerio. Dentro del segmento "empresas y entes del sector público nacional" se integró a CORREDORES VIALES S.A.

Habida cuenta de los efectos y alcances de los actos emanados por el Poder Ejecutivo de la Nación enumerados previamente, el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA ejerció los derechos políticos y societarios correspondientes a la tenencia de las acciones de CORREDORES VIALES SOCIEDAD ANÓNIMA de propiedad del ESTADO NACIONAL, en el porcentaje establecido en el Decreto N° 794/17.

Con fecha 26 de febrero de 2024, el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) dictó el Decreto N° 195 mediante el cual modificó el artículo 1° de la ley de ministerios con el fin de disponer de una nueva organización en el rango ministerial. Bajo esta norma se suprimió el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA y se modificaron las facultades de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Así, el artículo 3° del decreto dispuso la incorporación al artículo 16 título V de la ley de ministerios -texto ordenado por decreto 438/92- y sus modificatorias como inciso 41: "ejercer el control tutelar y supervisar el funcionamiento de CORREDORES VIALES SOCIEDAD ANONIMA, [...], sin perjuicio de las atribuciones previstas en los incisos 21,22,23,24 y 25 del presente artículo".

Con fecha 19 de julio de 2024, por Decreto N° 654, modificatorio del Decreto N° 644 de fecha 18 de julio del mismo año- se incorpora mediante artículo 22° el anexo III -ámbito jurisdiccional en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados- aprobado por el artículo 3° del Decreto N°50 del 19 de diciembre de 2019 y modificatorios, y su apartado IX que ilustra en su apertura las sociedades que orbitan bajo el MINISTERIO DE ECONOMIA. De acuerdo a lo dispuesto, CORREDORES VIALES S.A. integra las empresas y entes del sector público nacional bajo la SECRETARÍA DE TRANSPORTE dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA.

En esa inteligencia, y conforme lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 585 de fecha 5 de julio de 2024, por el que se modifica el artículo 20° de la ley de ministerios -mismo texto ordenado mencionado-, corresponde al MINISTERIO DE ECONOMÍA: "19. Entender en la administración de las participaciones mayoritarias o minoritarias que el ESTADO NACIONAL posea en sociedades o empresas, fundaciones o instituciones bancarias actuantes en su órbita", siendo CORREDORES VIALES S.A. una sociedad operativa bajo su tutela.

En tal sentido, el paquete accionario de CORREDORES VIALES S.A. en la actualidad se compone con el 51% en cabeza del MINISTERIO DE ECONOMÍA quien tutela las acciones del ESTADO NACIONAL, y el 49% restante bajo la titularidad de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.



Anastasia María de los Angeles
Adem
Interventora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026



Walter Pardi
Por Comisión fiscalizadora
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 228 - F° 231

1.1 Información de la Sociedad, antecedentes y descripción de su negocio (continuación)

Cabe destacar que el 8 de julio de 2024 el Gobierno Nacional promulgó la Ley N° 27.742 de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, cuerpo normativo compuesto por diferentes capítulos tendientes a establecer medidas que abarcan desde la delegación de facultades al Poder Ejecutivo de la Nación, privatizaciones y concesiones de empresas y sociedades estatales, modificaciones al sistema previsional, tributario, reformas del estado, y reformas en la ley laboral, entre otras.

Particularmente, el artículo 7° del capítulo II de esta ley dispone: “Declárase “sujeta a privatización”, en los términos y con los efectos de los capítulos II y III de la ley 23.696, las empresas y sociedades de propiedad total o mayoritaria del Estado nacional enumeradas en el anexo I que forman parte de la presente ley. Para proceder a la privatización de tales empresas y sociedades, se podrá considerar la transferencia a las provincias de contratos que se encuentren en ejecución”. En el listado de empresas y sociedades enumeradas en el anexo I de la ley de marco se encuentra Corredores Viales S.A.

Que por el artículo 12 de la citada ley se dispuso que el proceso de privatización debe desarrollarse de conformidad con los principios de transparencia, competencia, máxima concurrencia, gobierno abierto, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos, publicidad y difusión.

Que, en consecuencia, por el Decreto N° 97/25, entre otras cuestiones, se autorizó el procedimiento para la privatización total de “CORREDORES VIALES S.A.” bajo la modalidad de concesión de obra pública por peaje, en los términos de la Ley N° 17.520 y sus modificatorias, y se instruyó al MINISTERIO DE ECONOMÍA, con la asistencia de la Unidad Ejecutora Especial Temporaria “AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS”, a adoptar las medidas necesarias para concretar diversas acciones, entre las que se encuentran aquellas tendientes a la disolución y posterior liquidación de esa sociedad.

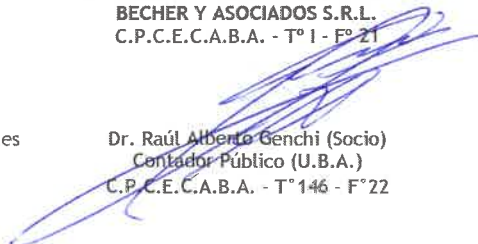
Que, en atención a ello, resulta adecuada la adopción de medidas urgentes tendientes a llevar a cabo una ordenada y completa investigación de la situación actual de la sociedad y promover las adecuaciones que permitan desarrollar el referido proceso de privatización sin comprometer las obligaciones contractuales asumidas por dicha empresa.

En función a lo expuesto, mediante Decreto N° 244/2025 de fecha 1/4/2025 se dispone la intervención de “CORREDORES VIALES S. A.”, empresa del Sector Público Nacional actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMÍA, por el plazo y en los términos previstos por el artículo 6° de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742. Para tal fin, se designa una interventora que tendrá las facultades que el Estatuto de la empresa intervenida le confiere al Directorio y/o a su Presidente y, especialmente, las establecidas en el presente decreto:



Anastasia María de los Angeles
Adem
Interventora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026



Walter Pardi
Por Comisión fiscalizadora
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 228 - F° 231

1.1 Información de la Sociedad, antecedentes y descripción de su negocio (continuación)

- a. Realizar una auditoría de gestión al inicio y al final de la intervención dispuesta;
- b. Evaluar e informar sobre el estado financiero, su estructura orgánica y el funcionamiento en general de la empresa;
- c. Elaborar un plan de acción, reformulación y readecuación para la sociedad, con la eventual modificación del Estatuto societario vigente, el cual deberá ser puesto a consideración del MINISTERIO DE ECONOMÍA;
- d. Revisar la administración de compras y contrataciones;
- e. Disponer una auditoría integral sobre el estado de los corredores viales;
- f. Operar y mantener la sociedad, de modo de optimizar la gestión administrativa con miras a sostener la empresa durante el período de transición, previo a su disolución y posterior liquidación;
- g. Designar y remover a funcionarios y personal de la sociedad;
- h. Presentar la rendición de cuentas.

Finalmente, mediante Decreto N° 464/2025 se proroga, a partir del 8 de julio de 2025, la intervención de "CORREDORES VIALES S. A.", empresa del Sector Público Nacional actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMÍA dispuesta por el Decreto N° 244 del 1° de abril de 2025, hasta culminar el procedimiento establecido por el Decreto N° 97 del 14 de febrero de 2025.

Contratos de Concesión

Mediante los decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 659 del 20 de septiembre de 2019, N° 779 del 30 de septiembre de 2019 y N° 1036 del 22 de diciembre de 2020, se otorgó a CORREDORES VIALES S.A. la concesión de obra pública por peaje de diversos corredores viales nacionales, con la intervención previa de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

Los respectivos contratos de concesión fueron suscritos con el concedente, en ese entonces representado por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, en las siguientes fechas:

- 31 de enero de 2020: Tramos I a V.
- 30 de septiembre de 2020: Tramo VI.
- 23 de diciembre de 2020: Tramos VII a X.

Los tres contratos de concesión establecen como objeto la concesión de obra pública por peaje para: la construcción, mejora, reparación, promoción, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración, explotación, y prestación de servicios al usuario, en el marco del régimen establecido en la Ley N° 17.520, sus modificatorias y reglamentarias.

Dentro de las obligaciones dispuestas en estos contratos, se determina también la realización de las actividades y actos jurídicos dirigidos a la explotación de áreas de servicio, explotaciones complementarias, explotaciones accesorias y toda otra actividad vinculada con su objeto social.



Anastasia María de los Angeles
Adem
Interventora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026

Walter Pardi
Por Comisión fiscalizadora
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 228 - F° 231

1.1 Información de la Sociedad, antecedentes y descripción de su negocio (continuación)

A partir de la suscripción de cada uno de esos contratos, la Sociedad se encuentra obligada a cumplir los compromisos allí impuestos, como también a ejercer sus derechos consagrados, hallándose en pleno funcionamiento y en explotación de una extensión total 5919,87 kilómetros.

Según el cronograma de toma de posesión establecido, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD entregó los tramos en diferentes etapas:

➤ **Tramo I:**

Fecha de inicio de operación: 1 de febrero de 2020.

Longitud: 797,83 Km.

Recorrido: Atraviesa las provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy.

Posee cuatro estaciones de peaje: Fernández (Santiago del Estero), La Florida (Tucumán), Molle Yaco (Tucumán) y Cabeza de Buey (Salta).

➤ **Tramo II:**

Fecha de inicio de operación: 01 de marzo de 2020.

Longitud: 90,01 Km.

Recorrido: Desde Pergamino hasta Junín, ambas localidades de la Provincia de Buenos Aires.

Posee una estación de peaje: Junín (Provincia de Buenos Aires).

➤ **Tramo III:**

Fecha de inicio de operación: 01 de abril de 2020.

Longitud: 968,34 Km.

Recorrido: Desde San Roque (Corrientes) hasta Puente Tancredo Neves (Misiones), y desde la Ciudad de Corrientes (Corrientes) hasta Sáenz Peña (Chaco).

Posee seis estaciones de peaje: Makalle (Chaco), Puente General Belgrano (Corrientes), Riachuelo (Corrientes), Ituzaingó (Corrientes), Santa Ana (Misiones), Colonia Victoria (Misiones).

➤ **Tramo IV:**

Fecha de inicio de operación: 01 de mayo de 2020.

Longitud: 687,95 Km.

Recorrido: Desde Pilar (Buenos Aires) hasta Villa Mercedes (San Luis).

Posee cuatro estaciones de peaje: Sampacho (Córdoba), Venado Tuerto (Santa Fe), Solís (Provincia de Buenos Aires), Larena (Provincia de Buenos Aires)

➤ **Tramo V:**

Fecha de inicio de operación: 01 de junio de 2020.

Longitud: 664,25 Km.

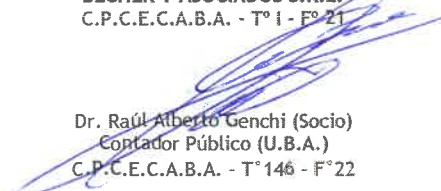
Recorrido: Desde Rosario (Santa Fe) hasta Selva (Santiago del Estero), y desde Santo Tomé (Santa Fe) hasta la Ciudad de Córdoba (Córdoba).

Posee cuatro estaciones de peaje: Devoto (Córdoba), Ceres (Santa Fe), Franck (Santa Fe), San Vicente (Santa Fe).




Anastasia María de los Angeles
Adem
Interventora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026



Walter Pardi
Por Comisión fiscalizadora
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 228 - F° 231

1.1 Información de la Sociedad, antecedentes y descripción de su negocio (continuación)**➤ Tramo VI:**

Fecha de inicio de operación: 01 de octubre de 2020.

Longitud: 720,15 Km.

Recorrido: Desde Campana (Buenos Aires) hasta mojón Kilometro 660 Pilar (Córdoba).

Posee 4 estaciones de peaje: James Craik (Córdoba), Carcarañá (Santa Fe), General Lagos (Santa Fe), Zarate (Buenos Aires).

➤ Tramo VII:

Fecha de inicio de operación: 23 de diciembre 2020.

Longitud: 671,44 Km.

Recorrido: Desde Mar del Plata (Buenos Aires) hasta Cañuelas (Buenos Aires).

Posee 5 estaciones de peaje: Uribelarrea, Cañuelas, Hinojo (Olavarría), Vasconia (Tandil), El Dorado (Mar del Plata).

➤ Tramo VIII:

Fecha de inicio de operación: 23 de diciembre 2020.

Longitud: 722,95 Km.

Recorrido: Desde Lujan (Buenos Aires) hasta San Martin (Mendoza).

Posee 4 estaciones de peaje: Villa Espil (Provincia de Buenos Aires), Junín (Provincia de Buenos Aires), Vicuña Mackenna (Córdoba), La Paz (Mendoza).

➤ Tramo IX:

Fecha de inicio de operación: 23 de diciembre 2020.

Longitud: 50,30 Km.

Recorrido: Desde Au. Ricchieri (Buenos Aires) hasta Au. Ezeiza - Cañuelas (Buenos Aires).

Posee 7 estaciones de peaje: Ricchieri, Boulogne Sur Mer, Donovan, Mercado Central, Ezeiza, Monte Grande y Tristán Suarez.

➤ Tramo X:

Fecha de inicio de operación: 23 de diciembre 2020.

Longitud: 546,65 Km.

Recorrido: Desde Luján (Buenos Aires) hasta Santa Rosa (La Pampa).

Posee 3 estaciones de peaje: Olivera, 9 de Julio y Trenque Lauquen.

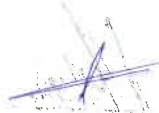


Anastasia María de los Angeles
Además
Interventora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026



Walter Pardi
Por Comisión fiscalizadora
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 228 - F° 231

1.2 Bases de Preparación de los Estados Contables

Los presentes estados contables están expresados en pesos en moneda homogénea de cierre (Nota 1.4) y han sido preparados de conformidad con la Resolución Técnica N° 54 - T.O. RT 59 y modificatorias -, (RT 54), emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), adoptada por la Resolución P. N° 460/2024 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

Esta resolución fue aplicada por la entidad a partir del 1 de enero de 2025, readecuando las cifras comparativas mediante la realización de ciertas reclasificaciones en la presentación de determinadas partidas originadas en la aplicación de la RT 54, sin generar diferencias en su reconocimiento y medición. A continuación, se detallan las principales reclasificaciones:

- a) El saldo de \$20.593.391.471 que se presentaba en el rubro "Créditos por servicios" del Estado de situación patrimonial, se reclasificó al rubro "Cuentas a cobrar a clientes en moneda".
- b) El saldo de \$ 6.908.315 que se presentaba en el rubro "Créditos por servicios" del Estado de situación patrimonial, se reclasificó al rubro "Créditos en moneda con partes relacionadas" corrientes.
- c) El saldo de \$4.800.839.518 que se presentaba en el rubro "Otros Créditos" corrientes del Estado de situación patrimonial, se reclasificó al rubro "Créditos Impositivos".
- d) El saldo de \$9.319.080.465 que se presentaba en el rubro "Otros Créditos" corrientes del Estado de situación patrimonial, se reclasificó al rubro "Otras cuentas por cobrar en especie".
- e) El saldo de \$547.576.008 que se presentaba en el rubro "Otros Créditos" corrientes del Estado de situación patrimonial, se reclasificó al rubro "Otras cuentas por cobrar en moneda".
- f) El saldo de \$5.042.788 que se presentaba en el rubro "Otros Créditos" no corrientes del Estado de situación patrimonial, se reclasificó al rubro "Créditos en moneda con partes relacionadas" no corriente.
- g) El saldo de \$22.923.701 que se presentaba en el rubro "Otros Créditos" corrientes del Estado de situación patrimonial, se reclasificó al rubro "Impuesto diferido" no corriente.
- h) El saldo de \$23.917.995.508 que se presentaba en el rubro "Cuentas por pagar" del Estado de situación patrimonial, se reclasificó al rubro "Proveedores de bienes y servicios".
- i) El saldo de \$3.166.335.595 correspondiente al rubro "Deudas financieras" del Estado de situación patrimonial, se reclasificó al rubro "Préstamos y otros pasivos financieros".
- j) El saldo de \$18.164.720.364 correspondiente al rubro "Remuneraciones y cargas sociales" corriente del Estado de situación patrimonial, se reclasificó al rubro "Deudas laborales y previsionales" corriente y el saldo \$160.825.292 al mismo rubro no corriente.
- k) El saldo de \$3.560.288.526 correspondiente al rubro "Otros pasivos" del Estado de situación patrimonial, se reclasificó a los rubros "Deudas en moneda con partes relacionadas".

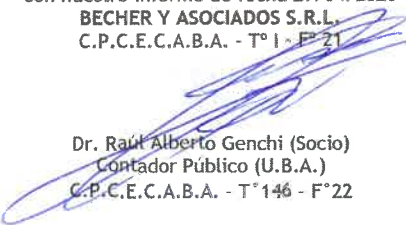
1.3 Clasificación de la entidad

De acuerdo con lo establecido por la referida norma, la entidad no reviste el carácter de entidad pequeña ni mediana, clasificándose como " restante entidad".




Anastasia María de los Angeles
Adem
Interventora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026



Walter Pardi
Por Comisión fiscalizadora
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 228 - F° 231

1.4 Unidad de medida

Información general

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea a fecha de cierre del presente ejercicio, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la RT 54, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación.

Con fines comparativos, se incluyen cifras patrimoniales al cierre del ejercicio anterior y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo, por el ejercicio económico finalizado en esa fecha. Dichas cifras han sido expresadas en moneda de cierre del presente ejercicio, de acuerdo con lo señalado en el párrafo siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que el ajuste practicado modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio comparativo.

Descripción del proceso de expresión a moneda de cierre

A efectos de expresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la entidad deberá, entre otras cosas:

- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su último ajuste, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de ajuste aplicables. A tal efecto se utiliza el índice de precios FACPCE. La variación del índice utilizado para el ajuste de los estados contables ha sido del **31,55%** en el ejercicio económico finalizado el **31 de diciembre de 2025**.
- Aplicar los coeficientes de ajuste a los importes de las partidas anticuadas para expresarlas en moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán ajustarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre.

La aplicación del proceso de ajuste por inflación establecido en la RT 54 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del ejercicio. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro "Resultados financieros y por tenencia (incluyendo el RECPAM)" del Estado de Resultados.

Para la preparación de los presentes estados contables, el órgano de administración de la entidad ha utilizado las siguientes simplificaciones dispuestas por la RT 54.

- No ha presentado la nota requerida por el párrafo 659 de la RT 54.
- Optó por presentar en una sola línea a los resultados financieros y por tenencia, incluyendo al resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM), denominada "Resultados financieros y por tenencia (incluyendo al RECPAM)".
- No ha presentado la nota requerida del inciso f), del párrafo 599.

Los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando las limitaciones que la utilización de las dispensas antes mencionadas podría provocar sobre la información en ellos contenida.



Anastasia María de los Angeles
Adem
Interventora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026
BECHER Y ASOCIADOS S. R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 21

Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026



Walter Pardi
Por Comisión fiscalizadora
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 228 - F° 231

1.5 Uso de estimaciones en la preparación de los presentes estados contables

La preparación de estados contables requiere que el órgano de administración de la entidad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de cierre, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Las estimaciones que tienen un riesgo significativo de causar ajustes al importe de los activos y pasivos durante el siguiente ejercicio se detallan a continuación:

Impuesto a las ganancias corriente y diferido

La entidad evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones impositivas respecto a situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación considerando la probabilidad de que la autoridad fiscal acepte cada tratamiento, y, en caso de corresponder, registra provisiones impositivas para reflejar el efecto de la incertidumbre para cada tratamiento en función del importe que estima se deberá pagar a las autoridades fiscales. Si el resultado fiscal final con respecto a los tratamientos inciertos es diferente de los importes que se reconocieron, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto a las ganancias y las provisiones por impuestos diferidos en el ejercicio en que se realice tal determinación.

El activo por impuesto diferido se revisa en cada cierre de ejercicio y se reduce en función de la probabilidad de que la base imponible sea suficiente y esté disponible para permitir que estos activos sean recuperados total o parcialmente. Al evaluar la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido, se considera si es probable que alguno o todos los activos por impuesto diferido no se realicen. La realización de activos por impuesto diferido depende de la generación de ganancias imponibles futuras en los ejercicios en los cuales estas diferencias temporarias sean deducibles. La entidad considera la reversión programada de los pasivos por impuesto diferido, las ganancias imponibles futuras proyectadas y las estrategias de planificación impositivas para realizar esta evaluación. La generación de ganancias imponibles en el futuro podría diferir de la estimada afectando la deducibilidad de los activos por impuesto diferido.

La entidad considera que los quebrantos acumulados que posee no serán recuperables en los próximos años es por eso que decidió no proceder a su registración. El saldo del activo por impuesto diferido corresponde al 1/6 por ajuste por inflación impositivo.

Previsiones

Los pasivos relacionados con demandas, juicios y otros procedimientos legales originados en el desarrollo de las actividades de la entidad y los costos derivados de la reestructuración de los corredores viales, no pueden estimarse con certeza. La entidad analiza el estado de cada contingencia y evalúa la potencial exposición financiera, aplicando los criterios indicados en la Nota 2.9, para lo cual elabora las estimaciones principalmente con la asistencia de los asesores legales, basada en la información disponible para la entidad a la fecha de preparación de los estados contables, y teniendo en cuenta las estrategias de litigio y de resolución / liquidación. Las resoluciones finales de los litigios y de los costos de la reestructuración de los corredores viales podrían diferir de las estimaciones del órgano de administración de la entidad generando que las provisiones actuales sean inadecuadas, lo cual podría tener un efecto material adverso en el estado de situación patrimonial, de resultado, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo.

1.6 Información comparativa

Se han reclasificado ciertas cifras patrimoniales, y realizado ciertos ajustes sobre ellas, como también nuevas revelaciones con motivo de los cambios en las políticas contables mencionadas en la Nota 1.2.




Anastasia María de los Angeles
Adem
Interventora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026



Walter Pardi
Por Comisión fiscalizadora
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 228 - F° 231

2. Políticas contables sobre criterios de medición

2.1. Caja y bancos

El efectivo disponible y los saldos en bancos han sido medidos por su importe nominal.

2.2. Inversiones financieras

Las inversiones en plazo fijo han sido medidas a costo amortizado (capital + intereses devengados no cobrados).

Los fondos comunes de inversión han sido medidos a su valor razonable en base a su valor de cotización de cada cuotaparte vigente al cierre de cada ejercicio.

El valor registrado de las inversiones financieras medidas a costo amortizado no supera su valor recuperable.

Para información sobre el plazo estimado de vencimiento de las inversiones y las tasas de interés que devengan, en caso de corresponder, véase Anexo IV Activos-Pasivos por Vencimiento.

2.3. Cuentas por cobrar a clientes en moneda, Créditos impositivos, Créditos en moneda con partes relacionadas, Otras cuentas por cobrar en moneda

Las cuentas por cobrar a clientes en moneda, créditos impositivos, créditos en moneda con partes relacionadas, y las otras cuentas por cobrar en moneda, sobre los que se segregaron componentes financieros implícitos o tienen componentes financieros explícitos, cuando fueron significativos, se miden a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. En el resto de los casos (bienes de consumo) se miden a valor nominal

La información adicional sobre el plazo estimado de vencimiento de estos activos, así como las tasas de interés que devengan, en caso de corresponder, se expone en el Anexo IV Activos-Pasivos por Vencimiento.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, se evalúa si existen indicios de desvalorización de los rubros mencionados, y se procede al reconocimiento de las pérdidas por desvalorización en el resultado del periodo en caso de que su importe contable supere su valor recuperable.

La previsión para desvalorización de las cuentas por cobrar se calcula en función de la antigüedad de la cartera, la evolución de las cobranzas y el análisis individual de riesgo de incobrabilidad.

La previsión para desvalorización de los créditos impositivos se calcula en función de las proyecciones impositivas y las posibilidades de su utilización futura.

2.4. Bienes de uso

Los bienes de uso están medidos a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en la Nota 1.4, menos las correspondientes depreciaciones y amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los años de vida útil asignados. La depreciación y amortización está calculada por el método de línea recta, cuya alícuota se determina en base a la vida útil asignada a los bienes a partir del año de incorporación inclusive.

Como concepto general, una obra se considera habilitada al tránsito cuando ha concluido su proceso constructivo, o encontrándose el mismo incompleto, ha sido formalmente recepcionada mediante las inspecciones técnicas y certificaciones correspondientes, de manera provisoria y/o definitiva. El concepto de las obras es el siguiente:




Anastasia María de los Angeles
Adem
Interventora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026



Walter Pardi,
Por Comisión fiscalizadora
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 228 - F° 231

Accesos y Seguridad Vial: Mejoras en accesos, intersecciones y puntos críticos de la red vial, incluyendo la instalación de centros de monitoreo.

Iluminación y Reconversión LED: Instalación de luminarias LED en corredores viales y rutas nacionales.

Rehabilitación y Pavimentación de Calzadas: Intervenciones en rutas nacionales y corredores viales estratégicos.

Subcontratos de Conservación: Comprende bacheo, sellado de fisuras, reparación de deformaciones y reconstrucción de losas de hormigón en calzadas y estaciones de peaje.

Para las "Obras habilitadas al tránsito", se adopta el criterio de "Amortización Año de Baja", basado en la vida útil estimada de cada componente, conforme a las prácticas usuales del sector, además se considera el apropiado ya que amortizar año de alta a obras que se están ejecutando o en proceso no sería el adecuado para su correcta valuación.

2.5. Activos intangibles

Los activos intangibles están medidos a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo a lo indicado en la Nota 1.4, neto de sus amortizaciones acumuladas. Las amortizaciones han sido calculadas sobre los valores reexpresados de los respectivos activos.

Las amortizaciones están calculadas por el método de la línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de dicha vida útil.

2.6. Valor recuperable de los Bienes de uso, Activos intangibles y Obras habilitadas al tránsito

El valor recuperable de los Bienes de Uso, Activos intangibles y Obras habilitadas al tránsito es revisado por la Dirección de la sociedad en cada cierre, en tanto que algún suceso o cambio en las circunstancias indique indicios de deterioro.

En caso de identificar una desvalorización, se reconoce una pérdida por el importe en exceso del valor en libros del activo respecto de su importe recuperable.

A efectos de evaluar las pérdidas por desvalorización, los activos se agrupan al nivel de actividad o línea de negocio identificable, cuyo desarrollo por parte de la empresa genera entradas de efectivo independientes de otras actividades o líneas de negocio.

Al cierre del ejercicio económico, la Dirección de la Sociedad consideró que se han presentado indicios que impliquen la necesidad de reconocer contablemente una desvalorización de las obras habilitadas para el tránsito, en función de lo establecido en el Decreto 97/25 y de los llamados a licitación para la concesión de los tramos. Ver información adicional en Nota 10.

2.7. Proveedores de bienes y servicios, Deudas fiscales, Deudas laborales y previsionales, y Deudas en moneda con partes relacionadas

Las deudas con proveedores de bienes y servicios, deudas fiscales, deudas laborales y previsionales, y deudas en moneda con partes relacionadas sobre las que se segregaron componentes financieros implícitos o tienen componentes financieros explícitos, se miden a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. En el resto de los casos se miden por su valor nominal.

La información adicional sobre el plazo estimado de vencimiento de estos pasivos, así como las tasas de interés que devengan, en caso de corresponder, se expone en el Anexo IV Activos-Pasivos por vencimiento.



Anastasia María de los Angeles
Adem
Interventora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dr. Raúl Alberto Génchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026



Walter Pardi
Por Comisión fiscalizadora
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 228 - F° 231

2.8. Préstamos y otros pasivos financieros

Los préstamos y otros pasivos financieros se miden a su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

2.9. Previsiones:

La entidad ha sido demandada en procesos judiciales en los fueros civil y laboral.

Las provisiones se miden al valor descontado de los flujos de efectivo esperados de la mejor estimación de los montos a cada fecha de ejercicio, considerando la probabilidad y el momento de su concreción tomando en cuenta las expectativas de la Dirección de la entidad y la opinión de los asesores legales sobre la base de la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados contables, incluyendo honorarios y costas judiciales.

La evolución de las mencionadas provisiones se expone en el Anexo III Previsiones.

Adicionalmente, existen otras causas civiles y laborales que no son individualmente significativos en las que la entidad es demandada por un monto total de \$448.738.771 y \$640.099.997 respectivamente, para los cuales no se ha constituido provisión debido a que la entidad, en base a los elementos de juicio disponibles a la fecha y a la opinión de sus asesores legales e impositivos ha considerado que no constituyen contingencias probables.

Provisión para reestructuración de los Corredores Viales: Al cierre del ejercicio económico, la Dirección de la Sociedad consideró que se han presentado indicios que impliquen la necesidad de reconocer contablemente una provisión para la reestructuración de los Corredores Viales, en función de los establecido en el Decreto 97/25 y de los llamados a licitación para la concesión de los tramos actualmente administrados. Ver información adicional en Nota 10.

2.10. Impuesto a las ganancias

La Dirección de la sociedad reconoce el cargo contable por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados considerando la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización.

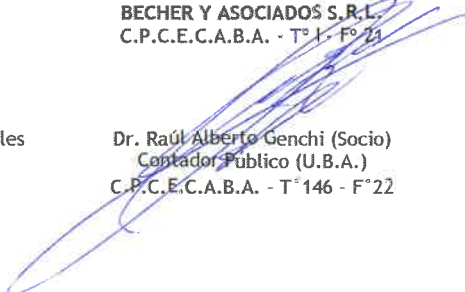
El Impuesto a las Ganancias se determina sobre la base de resultados históricos, en virtud de la aplicación del artículo N° 39 de la Ley N° 24.073, Boletín Oficial del 13 de abril de 1992, que dispuso que los índices y tablas aplicables para las actualizaciones de valores previstas en la Ley N° 11.683 de Procedimientos Tributarios, debían tomar como límite máximo las variaciones operadas hasta el mes de marzo de 1992, inclusive. Con fecha 29 de diciembre de 2017, el Poder Ejecutivo Nacional promulgó, por medio del Decreto N° 1112/2017, la Ley N° 27.430 que estableció diversas modificaciones al régimen tributario, incluyendo, entre otros al Impuesto a las Ganancias.

Entre las modificaciones más importantes establecidas por la Ley se encuentran (i) la reducción progresiva de la tasa de Impuesto a las Ganancias para ciertas sociedades de capital, incluidas las sociedades anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada, pasando del 35% al 30% para los períodos fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2018, y del 30% al 25% para los períodos fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2020, (ii) la designación de los dividendos y utilidades asimilables percibidos por personas humanas y sucesiones indivisas como ganancias gravadas en el Impuesto a las Ganancias sujetas a una alícuota del 7% y el 13% para los períodos fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2018 y del 1 de enero de 2020,




Anastasia María de los Angeles
Adem
Interventora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026



Walter Pardi
Por Comisión fiscalizadora
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 228 - F° 231

respectivamente, y (iii) la posibilidad de que las personas humanas, las sucesiones indivisas y los sujetos comprendidos en el artículo 49 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, residentes en el país, revalúen, a los efectos impositivos, ciertos bienes situados, colocados o utilizados económicamente en el país cuya titularidad les corresponda y que se encuentren afectados a la generación de ganancias gravadas en el Impuesto a las Ganancias.

Por otra parte, la Ley N° 27.630 establece una tabla de alícuotas progresivas para las sociedades de 25%, 30% y 35% para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021 y siguientes.

El artículo 73 de la Ley de Ganancias dispone que los montos previstos en la escala se ajustarán anualmente, a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el INDEC, correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste, respecto del mismo mes del año anterior. Los montos determinados por aplicación del mecanismo descripto resultarán de aplicación para los ejercicios fiscales que se inicien con posterioridad a cada actualización. La RG N° 5168 establece las escalas y alícuotas aplicables para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2022.

2.11. Cuentas de Capital social y Patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas de acuerdo con lo mencionado en la Nota 1.5. La cuenta “Capital” se mantiene a su valor nominal y el ajuste derivado de dicha reexpresión monetaria realizada de acuerdo a la Nota 1.4, se expone en la cuenta de “Ajuste de capital”.

La empresa no ha recibido transferencias del Estado Nacional – Tesoro durante el año 2025 y se ha mantenido con fondos propios generados de la propia actividad.

3. Composición de los rubros

Nota 3.a		31/12/2025	31/12/2024
3.a	Caja y bancos		
	Banco	982.422.026	4.067.520.452
	Caja	1.874.454.317	3.513.634.609
	Total Caja y bancos	2.856.876.343	7.581.155.061
Nota 3.b		31/12/2025	31/12/2024
3.b	Inversiones		
	Plazos Fijos	53.481.710.466	8.309.184.183
	Fondos Comunes de Inversión	55.155.782.566	47.165.823.647
	Intereses Inversiones	(1.448.645.702)	(103.799.603)
	Total Inversiones	107.188.847.330	55.371.208.227
Nota 3.c		31/12/2025	31/12/2024
3.c	Créditos por servicios		
	Créditos por Telepase	17.727.933.347	20.594.151.188
	Otros deudores por ventas	5.251.475	843.827
	Previsiones para deudores incobrables (Anexo III)	-	(1.603.544)
	Total Créditos por servicios	17.733.184.822	20.593.391.471



Anastasia María de los Angeles
Adem
Interventora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 15 - F° 21

Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026

Walter Pardi
Por Comisión fiscalizadora
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 228 - F° 231

3. Composición de los rubros (continuación)

Nota 3.d		31/12/2025	31/12/2024
3.d	Créditos impositivos		
	<u>Corrientes</u>		
	Impuesto a las Ganancias - Saldo a Favor	319.289.917	657.845.953
	Impuesto a los Ingresos Brutos - saldo a favor	48.269.830	527.516.513
	Impuesto a los Deb y Cred a computar	-	1.601.890.002
	Impuesto al Valor Agregado -S.A.F.	664	1.978.100.796
	SUSS - retenciones y percepciones	21.158.284	23.276.557
	Otros créditos Impositivos	8.306.412	12.209.693
	Total créditos impositivos	397.025.107	4.800.839.519
	<u>No Corrientes</u>		
	Impuesto a los Deb y Cred a computar	2.259.931.846	-
		2.259.931.846	-
Nota 3.e			
3.e	Cuentas por cobrar en especie	31/12/2025	31/12/2024
	Anticipo honorarios directores	14.141.801	72.911.761
	Anticipo honorarios síndicos	2.700.000	1.973.231
	Anticipos a proveedores	1.826.959.058	5.277.418.742
	Seguros pagados por adelantado	412.114	1.358.751.450
	Diversos	271.660.267	2.608.025.281
	Total cuentas por cobrar en especie	2.115.873.240	9.319.080.465
Nota 3.f			
3.f	Cuentas por cobrar en moneda	31/12/2025	31/12/2024
	<u>Corrientes</u>		
	Embargos y depósitos judiciales	2.224.697.064	547.576.008
	Total cuentas por cobrar en moneda corrientes	2.224.697.064	547.576.008
	<u>No Corrientes</u>	31/12/2025	31/12/2024
	Credito con AEC S.A. (Nota 5)	128.309.030	168.788.939
	Previsión saldo con AEC S.A. (Anexo III)	(128.309.030)	(168.788.939)
	Total cuentas por cobrar en moneda no corrientes	-	-
Nota 3.g			
3.g	Bienes de uso		
	Bienes de Uso	65.527.827.066	92.207.542.285
	Previsión por desvalorización de obras (Anexo III)	(35.809.778.369)	(8.741.501.408)
	Subtotal	29.718.048.697	83.466.040.877
Nota 3.h			
3.h	Cuentas por pagar en moneda	31/12/2025	31/12/2024
	Proveedores en moneda nacional	9.353.348.214	14.008.383.643
	Provisión facturas a recibir	-	9.909.611.865
	Total Cuentas por pagar	9.353.348.214	23.917.995.508
Nota 3.i			
3.i	Préstamos y otros pasivos financieros	31/12/2025	31/12/2024
	Giros en descubierto	2.332.903.606	3.166.335.595
	Total Préstamos y otros pasivos financieros	2.332.903.606	3.166.335.595




Anastasia María de los Angeles
Adem
Interventora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026



Walter Pardi
Por Comisión fiscalizadora
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 228 - F° 231

3. Composición de los rubros (continuación)

Nota 3.j			
3.j	Deudas fiscales	31/12/2025	31/12/2024
	Planes de Pago ARCA	-	10.102.946
	Impuesto al Valor Agregado a pagar	3.757.473.951	5.688.317.140
	Impuesto sobre los Ingresos Brutos a pagar	440.873.779	910.592.381
	Retenciones a depositar	2.740.027.058	105.440.665
	Impuesto sobre los Ingresos Brutos - retenciones a depositar	111.347.831	169.690.499
	SUSS - retenciones a depositar	4.077.511	55.693.521
	Impuestos específicos a pagar	182.737.372	-
	Total Cargas fiscales	7.236.537.502	6.939.837.152
Nota 3.k			
3.k	Deudas laborales y previsionales	31/12/2025	31/12/2024
	Corrientes		
	Sueldos a Pagar	6.812.192.166	11.389.466.690
	Embargos judiciales y Prestamos a depositar	70.220.445	123.819.472
	Cargas sociales a pagar	5.841.284.360	5.993.182.001
	Sindicatos y otras leyes sociales a Pagar	551.220.916	658.252.202
	Total Deudas laborales y previsionales corrientes	13.274.917.887	18.164.720.365
	No Corrientes	31/12/2025	31/12/2024
	Sueldos a Pagar	-	160.825.292
	Total Deudas laborales y previsionales no corrientes	-	160.825.292
Nota 3.l			
3.l	Otros pasivos	31/12/2025	31/12/2024
	Fondo Decreto	255.102.163	430.371.877
	Provision Honorarios Legales	16.841.801	75.279.639
	Total Otros pasivos	271.943.964	505.651.516
Nota 3.m			
3.m	Servicios prestados	31/12/2025	31/12/2024
	Ingresos por servicios	259.335.215.593	227.723.755.709
	Total Servicios prestados	259.335.215.593	227.723.755.709
Nota 3.n			
3.n	Otros ingresos y egresos, netos	31/12/2025	31/12/2024
	Subcontratos de explotación comercial	7.389.550.537	7.429.608.887
	Multas por balanza	1.373.914.645	2.073.068.835
	Diversos	271.683.727	709.339.559
	Total Otros ingresos y egresos, netos	9.035.148.909	10.212.017.281



Anastasia María de los Angeles
Adem
Interventora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026

Walter Pardi
Por Comisión fiscalizadora
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 228 - F° 231

4. Capital Social

El capital social asciende a \$200.000 (Valor Nominal), el cual se encuentra totalmente suscrito e integrado.

Con fecha 19 de julio de 2024, por Decreto N° 654, modificatorio del Decreto N° 644 de fecha 18 de julio del mismo año- se incorpora mediante artículo 22° el anexo III -ámbito jurisdiccional en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados- aprobado por el artículo 3° del Decreto N°50 del 19 de diciembre de 2019 y modificatorios, y su apartado IX que ilustra en su apertura las sociedades que orbitan bajo el MINISTERIO DE ECONOMIA. De acuerdo a lo dispuesto, CORREDORES VIALES S.A. pasa a integrar la nómina de empresas y entes del sector público nacional bajo dependencia de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE que reporta al MINISTERIO DE ECONOMIA.

En esa inteligencia, y conforme lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 585 de fecha 5 de julio de 2024, por el que se modifica el artículo 20° de la ley de ministerios -mismo texto ordenado mencionado-, corresponde al MINISTERIO DE ECONOMÍA: "19. Entender en la administración de las participaciones mayoritarias o minoritarias que el ESTADO NACIONAL posea en sociedades o empresas, fundaciones o instituciones bancarias actuantes en su órbita", siendo CORREDORES VIALES S.A. una sociedad operativa bajo su tutela.

En tal sentido, el paquete accionario de CORREDORES VIALES S.A. en la actualidad se compone con el 51% en cabeza del MINISTERIO DE ECONOMÍA quien tutela las acciones del ESTADO NACIONAL, y el 49% restante bajo la titularidad de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

5. Reclamo ante AEC S.A. S/Concurso preventivo – Expte. 16458/2018

Por edicto publicado en el Boletín Oficial de fecha 4 de octubre de 2018, el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, secretaria N° 10 (especial) comunicó en los autos caratulados "AEC SOCIEDAD ANÓNIMA S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 16458/2018, que con fecha 12 de septiembre de 2018 se declaró la apertura del concurso preventivo de AEC S.A., fijándose el día 4 de diciembre de 2018, como fecha límite para que los acreedores se presentaran con sus títulos justificativos ante el síndico, Estudio "Serebrinsky-Liderman". En la fecha indicada, el Gerente Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Vialidad y el presidente de la Sociedad – en función de lo dispuesto por el Artículo 4° de la Resolución Número RESOL-2018-2417-APN-DNV#MTR, de fecha 3 de diciembre de 2018 – se presentaron en forma conjunta para solicitar la verificación del crédito adeudado por la empresa AEC S.A. por la suma de \$128.309.030 a raíz de la rescisión culposa del contrato de concesión.

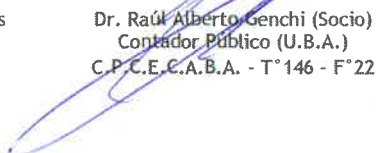
Sobre la base de las disposiciones del artículo N° 87 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (T.O. por Decreto N° 649/97), en concordancia con el artículo N° 136, inciso a) del Decreto Reglamentario aprobado por Decreto N° 1344/98, la Sociedad ha decidido constituir una provisión por incobrabilidad respecto del crédito verificado por la suma de \$ 128.309.030 (Nota 3.f). Posteriormente, el Estudio Serebrinsky-Liderman declaró tales créditos como inadmisibles, por lo cual la Sociedad ha presentado un incidente de revisión sobre los mismos.

En noviembre del 2020 el Juzgado Comercial N° 5, resolvió la caducidad de instancia del incidente y ante dicha resolución el Presidente de la Sociedad y el Gerente Ejecutivo de la Dirección Nacional de Vialidad presentaron conjuntamente la apelación de esa sentencia ante el Juzgado reseñado el cual, en atención a la correcta sustanciación y admisibilidad del agravio, dispuso la elevación a Cámara para la resolución de la apelación. A la fecha de emisión de los estados contables, no surgen cambios significativos en el expediente.



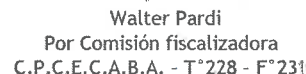
Anastasia Maria de los Angeles
Adem
Interventora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026
BECHER Y ASOCIADOS S. R. L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026



Walter Pardi
Por Comisión fiscalizadora
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 228 - F° 231

6. Deudas en moneda con partes relacionadas

Con fecha 22 de diciembre de 2017, la Sociedad suscribió un contrato de mutuo con la Dirección Nacional de Vialidad, por la suma de \$ 70.000.000, con devengamiento y pago de intereses en forma trimestral, con una tasa del 27% anual, cancelable su capital en único pago el día 21 de diciembre de 2018, fecha en la cual se debería haber abonado la suma de \$ 74.763.835, que incluye la cuarta y última cuota de intereses. Este contrato de mutuo fue aprobado por Resolución N° RESOL- 2017-3278-APN-DNV#MTR, de fecha 26 de diciembre de 2017 de la Dirección Nacional de Vialidad. El importe del capital fue desembolsado en tres tramos, el último de los cuales tuvo lugar el día 23 de marzo de 2018.

En el mes de agosto de 2018, Corredores Viales S.A. advirtió a la Dirección Nacional de Vialidad, respecto de la imposibilidad de afrontar el cumplimiento del vencimiento que se produciría el día 21 de diciembre de 2018, por diversas razones, efectuando una nueva propuesta para la cancelación. La Dirección Nacional de Vialidad aceptó la propuesta, y el día 28 de diciembre de 2018 se suscribió una adenda al contrato de mutuo.

Con fecha 06 de Diciembre de 2023, luego de intercambios previos con el organismo, la sociedad recibe la Nota NO-2023-145671377-APN-DNV#MOP de la Dirección Nacional de Vialidad, donde solicitan formalmente el recupero de la deuda, intimando a depositar el monto adeudado.

La adenda al contrato de mutuo y los intereses devengados al 31 de diciembre de 2025 han sido contabilizados dentro del Rubro Deudas en moneda con partes relacionadas por un importe que asciende a \$400.982.538 y se exponen en Anexo VI de los presentes estados contables.

7. Acuerdo de Pago de Deuda con Proveedores

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, la Sociedad ha llevado adelante un proceso de regularización y cancelación de pasivos comerciales con proveedores, mediante la celebración de acuerdos individuales.

Los acuerdos celebrados incluyen:

- Cancelación total o parcial de deudas históricas
- Reducciones de capital (quitas)
- Condonación de intereses y accesorios
- Reprogramación de pagos
- Rescisiones contractuales, con extinción de obligaciones asociadas

La información expuesta a continuación se presenta sobre la base de los montos netos de IVA, en línea con su tratamiento contable.

La Sociedad ha contabilizado estos acuerdos, considerando que:

- a) Los pasivos fueron dados de baja cuando las obligaciones resultaron canceladas o legalmente extinguidas.
- b) Las diferencias entre el valor en libros de las deudas originales y los importes efectivamente cancelados o renegociados fueron reconocidas en resultados del ejercicio.

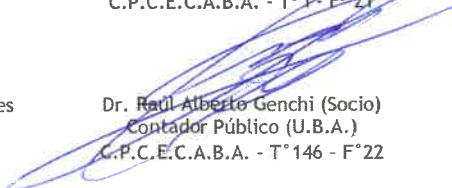
La contabilización de estos acuerdos requirió la aplicación de juicios por parte de la Dirección, principalmente en relación con:

- La determinación del carácter sustancial de las modificaciones contractuales
- La identificación de los componentes de ahorro (capital vs. intereses)
- La evaluación del tratamiento aplicable a acuerdos de rescisión contractual



Anastasia María de los Angeles
Adem
Interventora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026



Walter Pardi
Por Comisión fiscalizadora
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 228 - F° 231

7. Acuerdo de Pago de Deuda con Proveedores (continuación)

La empresa considera que los criterios adoptados se encuentran razonablemente sustentados en la documentación de respaldo disponible, y continúa gestionando la regularización de ciertos pasivos comerciales.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no se identifican efectos adicionales significativos que deban ser reconocidos o revelados.

8. Remuneraciones y cargas sociales

Al cierre de Ejercicio, la deuda por remuneraciones, cargas sociales y retenciones a depositar asciende a \$ 13.274.917.845.- La suma incluye sindicatos, obra social y otras retenciones, no siendo exigibles a dicha fecha (Nota 3.k).

9. Modificación de Resultados de Ejercicios Anteriores

El Resultado del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 ha sido modificado por disminución de la provisión de gastos por facturas recepcionadas en el año 2024 por un monto de \$1.641.570.774.

10. Empresa en marcha

La Dirección de la Sociedad evaluó su capacidad para continuar sus operaciones, con un horizonte de previsión de doce meses siguientes al cierre del ejercicio en cuestión. Esta evaluación se basó en el análisis de los siguientes aspectos:

Con fecha 17 de febrero de 2025 se publicó en Boletín Oficial el Decreto N° 2025-97-APN-PTN el cual autoriza el proceso de privatización de la Sociedad mediante la modalidad de concesión de obra pública por peaje. La norma prevé expresamente la extinción de los contratos de concesión por mutuo acuerdo sin fijar plazo para ello.

La transferencia de las concesiones de la totalidad de los tramos otorgadas en su oportunidad, a la Dirección Nacional de Vialidad se realizará una vez perfeccionado cada uno de los contratos de concesión adjudicados, situación que a medida que se produzca, resultará una disminución en los ingresos de la sociedad.

Asimismo, el mencionado decreto prevé que, una vez producida la transferencia de la totalidad de los tramos administrados por la sociedad, está entrará en proceso de disolución y liquidación, por lo que resulta complejo anticipar en qué momento se iniciará este proceso de liquidación.

En función a ello es que mediante Decreto 244-2025 de fecha 01 de Abril de 2025 se designa la intervención de la empresa, con el fin de definir su conducción para la operación y mantenimiento de la sociedad, de modo de optimizar la gestión con miras a contribuir a optimizar la eficacia y eficiencia de las acciones que cumple y sostener la sustentabilidad de la empresa, designando un interventor y facultándolo a tomar las medidas excepcionales que resulten necesarias para el cumplimiento de los fines mencionados.




Anastasia María de los Angeles
Adem
Interventora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T°1 - F°21

Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T°146 - F°22

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026



Walter Pardi
Por Comisión fiscalizadora
C.P.C.E.C.A.B.A. - T°228 - F°231

10. Empresa en marcha (continuación)

Es importante destacar que como consecuencia de los diagnósticos iniciales realizados por la intervención resulta necesario continuar con las acciones para consolidar las mejoras, renegociar contratos y asegurar que la transición sea ordenada y eficiente y no ponga en riesgo la continuidad operativa de los corredores, es por ello que mediante Decreto 464-2025 de fecha 08 de Julio de 2025 se prorroga la designación de la intervención de la empresa por el plazo y en los términos previstos por el artículo 6° de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742, es decir hasta la liquidación y cierre de la empresa.

En función de lo dispuesto por el Decreto 97/2025 y los procedimientos de Licitación Pública Nacional e Internacional convocados por el Ministerio de Economía, Secretaría de Obras Públicas y Vialidad Nacional para la concesión de la totalidad de los tramos administrados por la sociedad, la Dirección reconoció contablemente pérdidas significativas por hechos no habituales, referidos a la reestructuración de los Corredores Viales en cada uno de los tramos y la desvalorización de las obras ejecutadas en cada uno de los tramos respectivos, que deberá afrontar por la transferencia de las concesiones respectivas. Asimismo, la Dirección de la Sociedad evaluó en función de los llamados a licitación y fechas de apertura de propuestas estipuladas en cada uno de los pliegos de concesiones la fecha estimada de entrega de cada uno de los tramos respectivos.

Para tal fin en el estado de resultados, se registró un costo de la reestructuración de los Corredores Viales que asciende a \$87.733.073.731 compuesto por la desvalorización de las obras ejecutadas por \$27.068.276.961 y una previsión para otros costos de la reestructuración de los Corredores Viales por un importe que asciende a \$60.664.796.770. De aquí se desprende que la Empresa tuvo un EBITDA (Resultado antes de impuestos, de depreciaciones y de resultados financieros y por tenencia (incluyendo el RECPAM) positivo de \$23.604.726.569 en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2025.

En consecuencia, los presentes estados contables han sido preparados asumiendo que la Sociedad podrá seguir operando como una empresa en marcha durante los próximos doce meses. Por lo tanto, los presentes estados contables no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y/o reclasificaciones que pudieran requerirse si la Sociedad no pudiera hacer frente a sus obligaciones y se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, en condiciones diferentes a las del curso normal de sus negocios.

11. Hechos Posteriores

a). Incrementos tarifarios

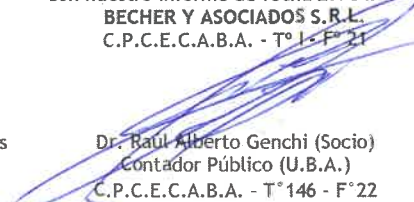
En el transcurso del ejercicio 2025 no se produjeron incrementos de tarifa, no obstante ello, como hecho posterior al cierre, en fecha 23/02/2026, la Dirección Nacional de Vialidad emitió la Resolución N° 248/2026 mediante la cual se aprobaron los nuevos Cuadros Tarifarios a ser aplicados a los Corredores Viales Nacionales Tramos I a X, operados por Corredores Viales S.A., con entrada en vigencia a partir del día 26 de febrero de 2026 a las 00:00 hs.

El presente incremento se llevó a cabo luego del desarrollo de las instancias de participación ciudadana aprobadas mediante RESOL-2026-42-APN-DNV#MEC, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 14 de enero de 2026.




Anastasia María de los Angeles
Adem
Interventora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dr. Baul Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026



Walter Pardi
Por Comisión fiscalizadora
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 228 - F° 231

11. Hechos Posteriores (continuación)


Los nuevos valores están especificados en la Resolución N° 248/2026 de la Dirección Nacional de Vialidad, conforme se detalla a continuación:

Aumento de tarifas de peaje

Corredores Viales S.A. Tramos I a VIII y X - Rutas Nacionales

 VEHÍCULO DE 2 EJES	TARIFA VIGENTE	TARIFA ACTUALIZADA
Pago Manual	\$1.300	\$1.500
TelePASE	\$1.258,38	\$1.500

Corredores Viales S.A. Tramo IX - Au. Riccheri

 VEHÍCULO DE 2 EJES	TARIFA VIGENTE (PICO)	TARIFA ACTUALIZADA (PICO)	TARIFA VIGENTE (NO PICO)	TARIFA ACTUALIZADA (NO PICO)
Pago Manual	\$1.300	\$1.500	\$1.100	\$1.300
TelePASE	\$1.258,38	\$1.500	\$1.006,70	\$1.300

A la fecha de aprobación de los presentes Estados Contables, la Intervención de Corredores Viales S.A. continúa velando por la adecuada aplicación del esquema tarifario vigente y por solicitar, cuando así corresponda, las readecuaciones tarifarias correspondientes.

b) Llamados a Licitación Pública Nacional e Internacional:

En el marco de lo dispuesto en el Decreto N° 97/25, en el cual se autorizó el procedimiento para la privatización total de "CORREDORES VIALES S.A." bajo la modalidad de concesión de obra pública por peaje, en los términos de la Ley N° 17.520 y sus modificatorias. Detallamos los siguientes procedimientos realizados en virtud de ello:

Mediante el Exp 504-0013-LPU25 - RED FEDERAL DE CONCESIONES - ETAPA II - Tramos Sur, Atlántico, Acceso Sur y Pampa, se convoca a licitación para la concesión de los tramos VII, IX y X administrados por la sociedad, cuya apertura de ofertas se realizó el 27 de febrero de 2026 en la cual se constata la participación de 15 propuestas.

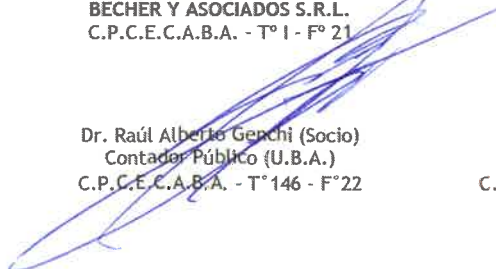
Por otra parte, mediante el Exp 504-0015-LPU25 - RED FEDERAL DE CONCESIONES- ETAPA II-B- Tramos Mediterráneo, Puntano, Portuario Norte y Portuario Sur, se convoca a licitación para la concesión de los tramos II, IV, VI y VIII, actualmente administrados por la sociedad, cuya apertura de ofertas se encuentra estipulada para el 11 de mayo de 2026.

Finalmente, mediante Exp 504-0001-LPU26 - RED FEDERAL DE CONCESIONES - ETAPA III - se convoca a licitación para la concesión de los tramos I, III, V, VI y VIII, actualmente administrados por la sociedad, cuya apertura de ofertas se encuentra estipulada para el 22 de mayo de 2026.




Anastasia María de los Angeles
Adem
Interventora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026



Walter Pardi
Por Comisión Fiscalizadora
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 228 - F° 231

11. Hechos Posteriores (continuación)

Asimismo, el equipo de la Intervención, durante el 2026, ha elaborado los proyectos de extinción de mutuo acuerdo de los Contratos de Concesión y ha iniciado los procesos correspondientes a fin de elaborar los inventarios y las liquidaciones finales con el objetivo de planificar e implementar una transferencia ordenada de activos en la oportunidad de entregar en forma total o parcial los tramos concesionados. En tal sentido, se han analizado las obligaciones contractuales e implementado acciones para su cumplimiento en oportunidad de la entrega de los tramos y el fin de la Concesión.


12. Acciones de la Intervención de Corredores Viales S.A.

En forma permanente, la Intervención de la Sociedad monitorea la actividad desarrollada y las situaciones emergentes del contexto económico y sectorial, adoptando las medidas conducentes a fortalecer la gestión institucional, preservar la solvencia y eficiencia de la empresa, y garantizar la continuidad de un Modelo Integral de Gestión sostenible.




Anastasia María de los Angeles
Adem
Interventora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026



Walter Pardi
Por Comisión fiscalizadora
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 228 - F° 231

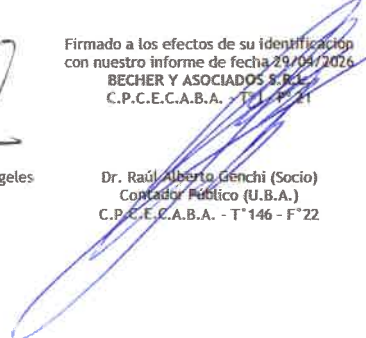


ANEXO I
CORREDORES VIALES S.A.
BIENES DE USO
 Per el ejercicio finalizado al 31/12/2025, comparativo con el ejercicio anterior
 En moneda homogénea (Nota 1.4)


Cuenta	Valores de Incorporación				Depreciaciones Acumuladas				Neto resultante	
	Al Inicio	Altas	Bajas	Al Cierre	Al Inicio	Del ejercicio	Disminuciones	Al Cierre	Al 31/12/2025	Al 31/12/2024
Muebles y Útiles	891.805.911	12.505.389	(213.782.352)	690.528.948	711.377.039	174.085.682	(209.237.671)	676.225.050	14.302.898	186.428.872
Instalaciones	616.419.602	10.279.199	(204.794.988)	421.903.813	511.585.864	105.635.990	(200.187.996)	417.053.858	4.869.955	104.833.798
Equipos de Informática	3.690.468.249	62.911.959	(1.379.707.345)	2.373.572.869	2.173.177.818	713.246.608	(1.085.275.581)	1.801.148.845	571.424.018	1.517.190.431
Podados	10.365.888.991	-	-	10.365.889.991	6.895.727.770	1.934.933.561	-	8.830.661.331	1.535.226.660	3.470.162.221
Herramientas	493.838.355	7.331.228	(95.790.382)	404.579.201	457.620.419	35.760.905	(95.506.168)	397.875.156	6.704.045	35.417.936
Máquinas	2.471.568.402	-	(243.813.930)	2.227.754.472	1.262.471.501	494.318.338	(171.878.302)	1.584.911.537	642.842.935	1.295.096.901
Otros	1.973.581.664	1.283.402	(159.311.450)	1.815.553.616	1.968.608.736	5.614.237	(158.669.937)	1.815.553.636	-	4.972.949
Mejoras Inmuebles de Terceros	11.159.912	-	-	11.159.912	3.719.970	-	-	7.439.876	-	7.439.842
Obras Ejecutadas	111.373.392.967	-	-	111.373.392.967	98.877.014.322	12.696.498.474	-	111.373.512.296	-	12.696.378.845
Obras - Accesos y Seguridad Vial	3.152.495.697	-	-	3.152.495.697	-	564.031.656	-	564.031.656	2.588.464.001	3.182.495.697
Obras - Iluminación y Reconversión LED	16.378.324.953	-	-	16.378.324.953	-	1.637.847.927	-	1.637.847.927	14.740.477.026	16.378.324.953
Obras - Rehabilitación y Pavimentación de Calzados	14.452.617.697	-	-	14.452.617.697	-	2.890.550.775	-	2.890.550.775	11.562.066.922	14.452.617.697
Obras - Subcontrator de Conservación	38.998.182.104	976.432.107	-	39.974.614.211	-	6.117.866.541	-	6.117.866.541	33.856.747.670	38.998.182.104
Totales al 31/12/2025	204.868.845.524	1.070.743.284	(2.297.200.447)	203.642.388.361	112.861.303.239	27.374.133.340	(1.920.755.655)	138.114.850.924	65.527.827.066	
Totales al 31/12/2024	132.382.291.148	72.566.541.597	(79.987.233)	204.868.845.524	95.378.719.294	17.342.361.390	(9.717.373)	112.661.303.239		92.207.542.285


 Anastasia Maria de los Angeles
 Adem
 Interventora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 29/04/2026
BECHER Y ASOCIADOS S.F.S.
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 21


 Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 29/04/2026


 Walter Pardi
 Por Comisión fiscalizadora
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 228 - F° 231



ANEXO B
CORREDORES VIALES S.A.
ACTIVOS INTANGIBLES
 Per el ejercicio finalizado al 31/12/2025, comparativo con el ejercicio anterior
 En moneda homogénea (Nota 1.4)

Cuenta	Valores de Incorporación				Depreciación acumulada			Valores netos al cierre	
	Al inicio	Altas	Bajas	Al cierre	Al inicio	Del ejercicio	Al cierre	Al 31/12/2025	Al 31/12/2024
Licencias de Software	7.756.671.324	1.455.448.947	-	9.212.120.271	5.342.569.014	7.363.619.037	7.706.188.051	1.505.932.220	2.414.102.310
Totales al 31/12/2025	7.756.671.324	1.455.448.947	-	9.212.120.271	5.342.569.014	7.363.619.037	7.706.188.051	1.505.932.220	
Totales al 31/12/2024	6.349.742.209	1.606.929.115	-	7.956.671.324	2.773.605.116	2.568.963.898	5.342.569.014		2.414.102.310

Anastasia María de los Angeles
Adem
Interventora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Dr. Paul Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026

Walter Pardi
Por Comisión fiscalizadora
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 228 - F° 231

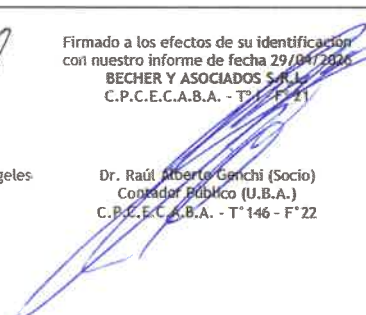
ANEXO III						
CORREDORES VIALES S.A.						
PREVISIONES						
Por el ejercicio finalizado al 31/12/2025, comparado con el ejercicio anterior						
En moneda homogénea (Nota 1.4)						
Rubros	Saldos al Inicio	Efecto ajuste por inflación	Aumentos	Disminuciones	Total al 31/12/2025	Total al 31/12/2024
				Utilización		
DEDUCIDAS DEL ACTIVO						
Corrientes						
Provisión para desvalorización de cuentas por cobrar a clientes en moneda	1.603.544	(384.571)	-	(1.218.973)	-	1.603.544
No corrientes						
Provisión para desvalorización de cuentas por cobrar a clientes en moneda	168.788.939	(40.479.909)	-	-	128.309.030	168.788.939
Provisión para desvalorización de obras	8.741.501.408	-	27.068.276.961	-	35.809.778.369	8.741.501.408
Total provisiones del activo al 31/12/2025	8.911.893.891	(40.864.480)	27.068.276.961	(1.218.973)	35.938.087.399	8.911.893.891
Total provisiones del activo al 31/12/2024	8.741.501.408	(200.654.187)	8.741.501.408	-	8.741.501.408	8.911.893.891
INCLUIDAS EN EL PASIVO:						
Corrientes						
Por intereses de negociación	739.564.753	(177.366.551)	-	(562.198.192)	-	739.564.753
Provisiones para reestructuración de los Corredores Viales	-	-	52.335.076.477	-	52.335.076.477	-
No corrientes						
Provisiones para juicios	4.953.218.504	(1.187.908.603)	14.263.992.533	(2.630.764.041)	15.398.538.393	4.953.218.504
Provisiones para reestructuración de los Corredores Viales	23.129.937.731	(5.547.151.211)	8.329.720.293	-	25.912.506.813	23.129.937.731
Total provisiones del pasivo al 31/12/2025	28.822.720.988	(6.912.426.375)	74.928.783.303	(3.192.962.233)	93.646.121.683	28.822.720.988
Total provisiones del pasivo al 31/12/2024	62.795.530.216	(33.958.493.933)	3.089.095.159	(3.103.410.456)	28.822.720.988	28.822.720.988

El cargo por desvalorización de obras y para la reestructuración de los Corredores Viales fue imputado en la línea de Costos de la reestructuración de los Corredores Viales del estado de resultados


El cargo por provisión de juicios que asciende a \$14.263.992.533 fue imputado en la línea de Contingencias del Anexo de gastos.


Anastasia Maria de los Angeles
Adem
Interventora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 11


Dr. Raúl Alberto Gerchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026


Walter Pardi
Por Comisión fiscalizadora
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 228 - F° 231

CORREDORES VIALES S.A.
ACTIVOS Y PASIVOS POR VENCIMIENTO
Al 31/12/2025 comparativo con el ejercicio anterior.
En moneda homogénea (Nota 1.4)

	Activo						Pasivo					
	Inversiones financieras (1)	Cuentas por cobrar a clientes en moneda	Créditos impositivos	Créditos en moneda con partes relacionadas	Otras cuentas a cobrar en moneda	Otras cuentas a cobrar en especie	Proveedores de bienes y servicios	Deudas fiscales	Deudas Laborales y previsionales	Deudas en moneda con parte relacionadas	Préstamos y otros pasivos financieros (2)	Otros Pasivos
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sin plazo establecido	-	-	-	25.943	2.224.697.064	-	-	-	-	-	-	-
Plazo vencido	-	2.432.710.647	-	-	-	-	4.212.183.022	-	-	-	-	16.941.801
A vencer:												
hasta 3 meses	107.188.847.330	15.300.464.175	198.512.554	1.025.876	-	180.493.003	-	7.236.537.502	19.274.917.887	7.503.371.570	2.332.903.606	255.102.160
entre 3 y 6 meses	-	-	198.512.553	-	-	-	5.341.165.192	-	-	-	-	-
entre 6 y 9 meses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
entre 9 y 12 meses	-	-	-	-	-	1.935.380.237	-	-	-	-	-	-
entre 1 y 2 años	-	-	2.259.931.846	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a más de 2 años	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total al 31/12/2025	107.188.847.330	17.733.184.822	2.658.936.953	1.051.819	2.224.697.064	2.525.873.240	9.353.348.214	7.236.537.502	19.274.917.887	7.503.371.570	2.332.903.606	271.943.964

(1) Los fondos comunes de inversión devengan interés a una tasa anual variable en base a los rendimientos de las cuotas partes. Los plazos fijos devengan un interés a una tasa anual promedio del 28,30%.

(2) Las deudas financieras devengan un interés promedio anual del 40% en pesos argentinos.



Anastasia María de los Angeles
Adem
Interventora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)
Cotizador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026

Walter Pardi
Por Comisión fiscalizadora
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 228 - F° 231

ANEXO V
CORREDORES VIALES S.A.
INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 64, INC. b) DE LA LEY Nº 19.550
Por el ejercicio finalizado al 31/12/2025
En moneda homogénea (Nota 3.A)

Cuentas	Costo por servicios prestados	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Otros Gastos	Totales al 31/12/2025	Totales al 31/12/2024
Sueldos y cargas sociales	134.357.886.580	11.494.708.377	-	-	145.852.594.957	168.930.560.176
Depreciación de bienes de uso (Anexo I)	27.374.133.340	-	-	-	27.374.133.340	17.342.501.350
Contingencias	-	14.263.992.531	-	-	14.263.992.531	5.877.591.700
Impuestos, tasas y contribuciones	-	2.624.041.720	11.001.483.833	-	13.625.525.553	11.521.393.567
Gastos de Mantenimiento y limpieza de espacios verdes	12.688.612.611	-	-	-	12.688.612.611	10.665.184.623
Subcontratos por asistencia vital y obras	6.536.368.316	-	-	-	6.536.368.316	6.491.417.170
Otros gastos de Personal	4.412.539.634	2.097.767.335	-	-	6.510.306.969	8.945.389.688
Gastos de seguridad	6.388.095.722	-	-	-	6.388.095.722	5.815.945.724
Gastos de tarjetas de créditos y bancarios	-	-	5.081.989.219	-	5.081.989.219	4.058.315.040
Estingü	5.046.098.452	-	-	-	5.046.098.452	4.326.852.862
Transporte de caudales	-	-	4.463.683.009	-	4.463.683.009	5.629.597.761
Seguros	-	-	4.535.211.189	-	4.535.211.189	5.813.835.941
Gastos de vehículos, combustible y movilidad	2.968.534.178	-	-	-	2.968.534.178	4.007.910.253
Amortización de Activos Intangibles (Anexo II)	2.363.619.037	-	-	-	2.363.619.037	2.568.963.898
Honorarios y retribuciones por servicios	614.701.118	1.356.800.932	139.503.495	-	2,111.005.545	2.741.871.266
Alquileres	1.961.503.693	-	-	-	1.961.503.693	1.988.280.656
Gastos de limpieza	1.593.532.807	-	-	-	1,593.532.807	2,273.894.460
Servicios de Internet, gas y telefonía	1.214.861.069	-	-	-	1,214.861.069	871.197.491
Materiales, herramientas e insumos	529.398.070	-	-	-	529.398.070	459.447.135
Gastos de Ubrería, Correo y Mensajería	-	320.460.462	-	-	320.460.462	153.622.302
Otros	9.572.963	19.628.383	-	-	29.201.346	15.186.795
Publicidad	-	-	17.511.794	-	17,511.794	5,473.392
Otros gastos DNV	-	-	-	144.968	144,968	56,850.553
Impuesto Ley Nº 17.520	-	-	-	-	-	474,077,065
Totales al 31/12/2025	208.051.457.599	32.177.406.742	25.239.383.003	144.968	265.668.386.369	
Totales al 31/12/2024	222.590.137.532	23.139.949.492	25.258.223.297	56.850.553		271.043.160.874



Anastasia María de los Angeles
Adem
Interventora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 23

Dr. Raúl Alberto Gerchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 29/04/2026



Walter Pardi
Por Comisión fiscalizadora
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 228 - F° 231

CORREDORES VIALES S.A.
 Por el ejercicio finalizado al 31/12/2026, comparativo con el ejercicio anterior
 En moneda homogénea (Nota 1.4)

TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Parte relacionada	Intereses Financieros	Impuestos, Tasas y Contribuciones	Total al 31/12/2025
Dirección Nacional de Vialidad	(1.914.355.272)	-	(1.914.355.272)
Total al 31/12/2025	(1.914.355.272)	-	(1.914.355.272)

Parte relacionada	Intereses Financieros	Impuestos, Tasas y Contribuciones	Total al 31/12/2024
Dirección Nacional de Vialidad	(69.166.725)	(474.077.065)	(543.243.790)
Total al 31/12/2024	(69.166.725)	(474.077.065)	(543.243.790)

SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Partes relacionadas	Saldos al 31/12/2025			
	Créditos corrientes en moneda	Créditos no corrientes en moneda	Deudas en moneda	Saldo neto
Dirección Nacional de Vialidad	1.025.876	25.943	(7.503.371.570)	(7.502.319.751)
Total	1.025.876	25.943	(7.503.371.570)	(7.502.319.751)


Partes relacionadas	Saldos al 31/12/2024			
	Créditos corrientes en moneda	Créditos no corrientes en moneda	Deudas en moneda	Saldo neto
Dirección Nacional de Vialidad	6.908.315	5.042.788	(3.560.288.526)	(3.548.337.423)
Total	6.908.315	5.042.788	(3.560.288.526)	(3.548.337.423)

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 29/04/2026
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 29/04/2026


 Anastasia María de los Angeles Adem
 Interventora


 Dr. Raúl Alberto Gerchi (Socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22


 Walter Pardi
 Por Comisión fiscalizadora
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 228 - F° 231

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Sra. Interventora de
CORREDORES VIALES S.A.

C.U.I.T. 30-71580481-2

Domicilio legal: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 777 - Piso 5°

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

1. OPINIÓN

Hemos auditado los estados contables adjuntos de **CORREDORES VIALES S.A.** (en adelante, “la Sociedad”), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, así como las notas 1 a 12 y los anexos I a VI que se presentan como información complementaria.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de **CORREDORES VIALES S.A.** al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo correspondientes al período económico finalizado en dicha fecha, de conformidad Normas Contables Profesionales Argentinas.

2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables” de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para respaldar nuestra opinión.

3. INCERTIDUMBRE SIGNIFICATIVA RELACIONADA CON EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO.

Sin modificar nuestra opinión, destacamos la información contenida en la Nota 10. de los estados contables adjuntos, que indica que con fecha 17 de febrero de 2025 se publicó en Boletín Oficial el Decreto N° 2025-97-APN-PTN el cual autoriza el proceso de privatización de la Sociedad mediante la modalidad de concesión de obra pública por peaje. La norma prevé expresamente la extinción de los contratos de concesión por mutuo acuerdo sin fijar plazo para ello.

La transferencia de las concesiones de la totalidad de los tramos otorgadas en su oportunidad, a la Dirección Nacional de Vialidad se realizará una vez perfeccionado cada uno de los contratos de concesión adjudicados, situación que a medida que se produzca, resultará una disminución en los ingresos de la Sociedad.

Asimismo, el mencionado Decreto prevé que, una vez producida la transferencia de la totalidad de los tramos administrados por la Sociedad, está entrará en proceso de disolución y liquidación, por lo que resulta complejo anticipar en qué momento se iniciará este proceso de liquidación.

En función a ello es que mediante Decreto 244-2025 de fecha 1 de Abril de 2025 se designa la intervención de la empresa con el fin de llevar a cabo estas tareas.

En función de lo dispuesto por el Decreto 97/2025 y los procedimientos de Licitación Pública Nacional e Internacional convocados por el Ministerio de Economía, Secretaría de Obras Públicas y Vialidad Nacional para la concesión de la totalidad de los tramos administrados por la Sociedad, la Dirección reconoció contablemente pérdidas significativas por hechos no habituales, referidos a la reestructuración de los Corredores Viales en cada uno de los tramos y la desvalorización de las obras ejecutadas en cada uno de los tramos respectivos, que deberá afrontar por la transferencia de las concesiones respectivas. Asimismo, la Dirección de la Sociedad evaluó en función de los llamados a licitación y fechas de apertura de propuestas estipuladas en cada uno de los pliegos de concesiones la fecha estimada de entrega de cada uno de los tramos respectivos.

Para tal fin en el estado de resultados, se registró un costo de la reestructuración de los Corredores Viales que asciende a \$87.733.073.731 compuesto por la desvalorización de las obras ejecutadas por \$27.068.276.961 y una previsión para otros costos de la reestructuración de los Corredores Viales por un importe que asciende a \$60.664.796.770.

En consecuencia, los presentes estados contables han sido preparados asumiendo que la Sociedad podrá seguir operando como una empresa en marcha durante los próximos doce meses. Por lo tanto, los presentes estados contables no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y/o reclasificaciones que pudieran requerirse si la Sociedad no pudiera hacer frente a sus obligaciones y se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, en condiciones diferentes a las del curso normal de sus negocios.

4. RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORA EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES

La Interventora de **CORREDORES VIALES S.A.** es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, la Interventora es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Interventora tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

5. INFORMACIÓN DISTINTA DE LOS ESTADOS CONTABLES Y DEL INFORME DE AUDITORIA CORRESPONDIENTE

La Interventora de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Memoria.

Esta otra información no es parte de los estados contables ni de mi informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

6. OTRAS CUESTIONES

Los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por otro profesional, quien emitió su informe favorable sin salvedades con fecha 14 de marzo de 2025.

7. RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES EN RELACIÓN CON LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS CONTABLES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados contables, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Interventora de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Interventora de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.





Nos comunicamos con la Interventora de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- a) Los estados contables mencionados precedentemente surgen de registros contables que se encuentran llevados en sus aspectos formales de acuerdo a las normas vigentes, los que se encuentran pendiente de transcripción a los libros rubricados.
- b) Al 31 de diciembre de 2025, las deudas devengadas a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social que surgen de los registros contables ascienden a \$3.545.583.856, no siendo exigibles a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de abril de 2026.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 21

Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A la Sra. Interventora de
Corredores Viales S.A.
CUIT N°: 30-71580481-2
Av. Presidente Roque Sáenz Peña 777 – Piso 5°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los controles realizados como Comisión Fiscalizadora respecto de los estados contables y la memoria de la Interventora

1. Opinión

Hemos llevado a cabo los controles que nos imponen como Comisión Fiscalizadora la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los estados contables de CORREDORES VIALES S.A. (en adelante “CVSA” o “la Sociedad”), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, del flujo de efectivo, así como las notas y los anexos de los estados contables y la Memoria de la Interventora correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos mencionados en el párrafo precedente, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la información sobre la situación patrimonial de CORREDORES VIALES S.A. al 31 de diciembre de 2025, así como el resultado de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y los flujos de su efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las aclaraciones mencionadas en el Punto 3 “Énfasis sobre ciertas cuestiones reveladas en los estados contables”.

En nuestra opinión, la Memoria de la Interventora de CORREDORES VIALES S.A. por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras, de exclusiva responsabilidad de la Dirección.

2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo la auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A. de la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N°46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los controles de los estados contables y la memoria de la Interventora” del presente informe.



Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el primer párrafo apartado 1), hemos tenido en consideración la auditoría efectuada por los auditores externos, Becher y Asociados S.R.L., quienes emitieron su informe con

fecha 29 de abril de 2026, suscripto por el socio de la firma Cr. Raúl Alberto Genchi. Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales, quienes manifiestan haber llevado su examen sobre los estados contables adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la RT N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución D.D. N° 46/2021 del CPCECABA. Dichas normas exigen que cumpla con los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

En relación con la Memoria de la Interventora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, hemos verificado que contiene información requerida por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus normas reglamentarias y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Informamos, además, que hemos realizado las restantes tareas de control de legalidad previstas por el artículo 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarias de acuerdo con las circunstancias.

Dejamos expresa mención que somos independientes de CORREDORES VIALES S.A. y hemos cumplido con los demás requisitos de ética, de conformidad con el Código de Ética del CPCECABA y las RT N° 15 y 37 de la FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

3. Énfasis sobre ciertas cuestiones reveladas en los estados contables

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar los siguientes aspectos:

Llamamos la atención sobre la información contenida en la Nota 10 sobre Empresa en marcha a los Estados Contables adjuntos, se expresa que: ***“La Dirección de la Sociedad evaluó su capacidad para continuar sus operaciones, con un horizonte de previsión de doce meses siguientes al cierre del ejercicio en cuestión. Esta evaluación se basó en el análisis de los siguientes aspectos:***

Con fecha 17 de febrero de 2025 se publicó en Boletín Oficial el Decreto N° 2025-97-APN-PTN el cual autoriza el proceso de privatización de la Sociedad mediante la modalidad de concesión de obra pública por peaje. La norma prevé expresamente la extinción de los contratos de concesión por mutuo acuerdo sin fijar plazo para ello.

La transferencia de las concesiones de la totalidad de los tramos otorgadas en su oportunidad, a la Dirección Nacional de Vialidad se realizará una vez perfeccionado cada uno de los contratos de concesión adjudicados, situación que a medida que se produzca, resultará una disminución en los ingresos de la sociedad.

Asimismo, el mencionado decreto prevé que, una vez producida la transferencia de la totalidad de los tramos administrados por la sociedad, está entrará en proceso de disolución y liquidación, por lo que resulta complejo anticipar en qué momento se iniciará este proceso de liquidación.

En función a ello es que mediante Decreto 244-2025 de fecha 01 de Abril de 2025 se designa la intervención de la empresa, con el fin de definir su conducción para la operación y mantenimiento de la sociedad, de modo de optimizar la gestión con miras a contribuir a optimizar la eficacia y eficiencia de las acciones que cumple y sostener la sustentabilidad de la empresa, designando un interventor y facultándolo a tomar las medidas excepcionales que resulten necesarias para el cumplimiento de los fines mencionados.

Es importante destacar que como consecuencia de los diagnósticos iniciales realizados por la intervención resulta necesario continuar con las acciones para consolidar las mejoras, renegociar contratos y asegurar que la transición sea ordenada y eficiente y no ponga en riesgo la continuidad operativa de los corredores, es por ello que mediante Decreto 464-2025 de fecha 08 de Julio de 2025 se prorroga la designación de la intervención de la empresa por el plazo y en los términos previstos por el artículo 6° de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742, es decir hasta la liquidación y cierre de la empresa.

En función de lo dispuesto por el Decreto 97/2025 y los procedimientos de Licitación Pública Nacional e Internacional convocados por el Ministerio de Economía, Secretaría de Obras Públicas y Vialidad Nacional para la concesión de la totalidad de los tramos administrados por la sociedad, la Dirección reconoció contablemente pérdidas significativas por hechos no habituales, referidos a la reestructuración de los Corredores Viales en cada uno de los tramos y la desvalorización de las obras ejecutadas en cada uno de los tramos respectivos, que deberá afrontar por la transferencia de las concesiones respectivas. Asimismo, la Dirección de la Sociedad evaluó en función de los llamados a licitación y fechas de apertura de propuestas estipuladas en cada uno de los pliegos de concesiones la fecha estimada de entrega de cada uno de los tramos respectivos.

Para tal fin en el estado de resultados, se registró un costo de la reestructuración de los Corredores Viales que asciende a \$87.733.073.731 compuesto por la desvalorización de las obras ejecutadas por \$27.068.276.961 y una previsión para otros costos de la reestructuración de los Corredores Viales por un importe que asciende a \$60.664.796.770.

En consecuencia, los presentes estados contables han sido preparados asumiendo que la Sociedad podrá seguir operando como una empresa en marcha durante los próximos doce meses. Por lo tanto, los presentes estados contables no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y/o reclasificaciones que pudieran requerirse si la Sociedad no pudiera hacer frente a sus obligaciones y se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, en condiciones diferentes a las del curso normal de sus negocios”.

En Nota 11 sobre Hechos posteriores - Llamados a Licitación Pública Nacional e Internacional a los Estados Contables adjuntos, se manifiesta que: “En el marco de lo dispuesto en el Decreto N° 97/25, en el cual se autorizó el procedimiento para la privatización total de “CORREDORES VIALES S.A.” bajo la modalidad de concesión de obra pública por peaje, en los términos de la Ley N° 17.520 y sus modificatorias. Detallamos los siguientes procedimientos realizados en virtud de ello:



Mediante el Exp 504-0013-LPU25 - RED FEDERAL DE CONCESIONES - ETAPA II - Tramos Sur, Atlántico, Acceso Sur y Pampa, se convoca a licitación para la concesión de los tramos VII, IX y X administrados por la sociedad, cuya apertura de ofertas se realizó el 27 de febrero de 2026 en la cual se constata la participación de 15 propuestas.

Por otra parte, mediante el Exp 504-0015-LPU25 - RED FEDERAL DE CONCESIONES- ETAPA II-B-Tramos Mediterráneo, Puntano, Portuario Norte y Portuario Sur, se convoca a licitación para la concesión de los tramos II, IV, VI y VIII, actualmente administrados por la sociedad, cuya apertura de ofertas se encuentra estipulada para el 11 de mayo de 2026.

Finalmente, mediante Exp 504-0001-LPU26 - RED FEDERAL DE CONCESIONES - ETAPA III - se convoca a licitación para la concesión de los tramos I, III, V, VI y VIII, actualmente administrados por la sociedad, cuya apertura de ofertas se encuentra estipulada para el 22 de mayo de 2026...”.

En Nota 1 sobre Notas Generales – Punto 1.5. Uso de Estimaciones en la Preparación de los Presentes Estados Contables - Previsiones a los Estados Contables adjuntos, se indica que: **“Los pasivos relacionados con demandas, juicios y otros procedimientos legales originados en el desarrollo de las actividades de la entidad y los costos derivados de la reestructuración de los corredores viales, no pueden estimarse con certeza. La entidad analiza el estado de cada contingencia y evalúa la potencial exposición financiera, aplicando los criterios indicados en la Nota 2.9, para lo cual elabora las estimaciones principalmente con la asistencia de los asesores legales, basada en la información disponible para la entidad a la fecha de preparación de los estados contables, y teniendo en cuenta las estrategias de litigio y de resolución / liquidación. Las resoluciones finales de los litigios y de los costos de la reestructuración de los corredores viales podrían diferir de las estimaciones del órgano de administración de la entidad generando que las provisiones actuales sean inadecuadas, lo cual podría tener un efecto material adverso en el estado de situación patrimonial, de resultado, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo”.**

En la Memoria 2025 – Punto VII - Gestión del Management vinculada a los inventarios de bienes se enuncia que: **“...habiendo tomado conocimiento de irregularidades y faltantes en los inventarios de bienes de los distintos tramos detectados por otras áreas, se efectuó la correspondiente denuncia penal, que tramita ante el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 8 caratulada “NN s/ Averiguación de delito”.**

4. Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados contables

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incorporadas por la Inspección General de Justicia (“IGJ”) a su marco de información contable, en cuanto no este previsto de diferente forma en la ley, las disposiciones reglamentarias o resoluciones de la IGJ. Asimismo, la Dirección es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista. No obstante lo señalado, ponemos énfasis en lo manifestado en la Nota 10 sobre Empresa en Marcha y Nota 11 sobre Hechos posteriores - Llamados a Licitación Pública Nacional e Internacional.


Respecto de la Memoria de la Interventora, los administradores son responsables de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los Organismos de Control en cuanto a su contenido.

5. Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los controles de los estados contables y la memoria de la Interventora

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno. No obstante lo señalado, ponemos énfasis en lo manifestado en la Nota 10 sobre Empresa en Marcha, en la Nota 11 sobre Hechos posteriores - Llamados a Licitación Pública Nacional e Internacional, en la Nota 1 sobre Notas Generales – Punto 1.5. Uso de Estimaciones en la Preparación de los Presentes Estados Contables - Previsiones a los Estados Contables adjuntos y en la Memoria 2025 – Punto VII - Gestión del Management vinculada a los inventarios de bienes.



- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección. No obstante lo señalado, ponemos énfasis en lo manifestado en Nota 1 sobre Notas Generales – Punto 1.5. Uso de Estimaciones en la Preparación de los Presentes Estados Contables - Previsiones a los Estados Contables adjuntos y en la Memoria 2025 – Punto VII - Gestión del Management vinculada a los inventarios de bienes.
- d) Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables o, si dicha información no es apropiada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento. No obstante lo señalado, ponemos énfasis en lo manifestado en la Nota 10 sobre Empresa en Marcha y Nota 11 sobre Hechos posteriores - Llamados a Licitación Pública Nacional e Internacional a los Estados Contables adjuntos.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable. No obstante lo señalado, ponemos énfasis en lo manifestado en Nota 1 sobre Notas Generales – Punto 1.5. Uso de Estimaciones en la Preparación de los Presentes Estados Contables - Previsiones a los Estados Contables adjuntos y en la Memoria 2025 – Punto VII - Gestión del Management vinculada a los inventarios de bienes.
- f) Nos comunicamos con la Dirección en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de nuestra actuación como Comisión Fiscalizadora.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes, informamos:

- a) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b) Con relación a la Memoria de la Interventora, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia respecto de su contenido, siendo las afirmaciones, estimaciones, proyecciones y opiniones, responsabilidad de la Interventora.

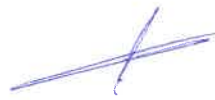
- c) Hemos realizado las restantes tareas de control de legalidad previstas por el Artículo 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarias de acuerdo con las circunstancias.
- d) Hemos verificado que el auditor externo ha aplicado los procedimientos de revisión sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Según surge de los registros contables de Corredores Viales S.A., el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2025 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 3.545.583.856 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de abril de 2026.

Comisión Fiscalizadora



Cra. Fabiana Tarzián
Sindica



Cr. Walter Pardi
Sindico
C.P.C.E.C.A.B.A. – T°228 – F°231



Dr. Carlos DeCarli Merep
Sindico

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de mayo de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 29/04/2026

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: Corredores Viales S.A.

CUIT: 30-71580481-2

Fecha de Cierre: 31/12/2025

Monto total del Activo: \$167.523.518.968,00

Intervenida por: Dr. RAUL ALBERTO GENCHI

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. RAUL ALBERTO GENCHI

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 146 F° 22

Firma en carácter de socio

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

T° 1 F° 21

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

757365

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN
bvlpmtah

